

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



BASPC N°11 “CACIQUE TIRROME”

LUGAR Y FECHA: MONTERIA – NOVIEMBRE 19 DE 2020

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 “CACIQUE TIRROME”- VIGENCIA 2020.

ANTECEDENTES

EL BATALLON DE ASPC No 11 “CACIQUE TIRROME “ es una unidad, cuya misión consiste en brindar a las Unidades Centralizadas, los bienes, servicios y recursos necesarios para el cumplimiento de la misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejército Nacional. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, LA LEY 1882 DE 15 DE ENERO DE 2018, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-BASPC11, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación pública del proceso de mínima cuantía cuyo objeto ES **LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 “CACIQUE TIRROME”- VIGENCIA 2020.**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca proporcionar la información necesaria para que los oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, en el Portal Unico de Contratación (SECOP II) en la dirección:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

El presente estudio previo y la invitación pública electrónica, así como cualquier documento que haga parte integral del presente proceso de selección, deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones:

<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCEE>.

A partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC No.11 entregará documentos en medio físico. El sitio <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

Constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC No.11 y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento. Las observaciones y comunicaciones presentadas a la invitación pública electrónica podrán ser enviadas por los interesados a través de <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD CON EL MISMO OBJETO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Una vez revisada las adquisiciones previas de la entidad no se encontraron procesos ejecutados bajo el mismo objeto del presente proceso.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las entidades Estatales adelantaron procesos bajo el mismo objeto contractual, por lo tanto, se consultan las páginas SECOP I Y SECOP II, se encontró registro de algunas entidades que han adelantado procesos de contratación con objetos similares, a continuación, se relacionan algunas de ellas

ENTIDAD	CENAC BARRANQUILLA
N° DE PROCESO	MC-100-CENACBARRANQUILLA-2020
OBJETO	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE ERRADICACION CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.000.000,00
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
PROPONENTE PARTICIPANTES EN EL PROCESO	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Cumplimiento del contrato 30% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) (13/11/2020 5:00:00 PM(UTC-05:00) Fecha de vigencia (hasta) 16/03/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 4 días de tiempo transcurrido (13/11/2020 5:00:00 PM Fecha de vigencia (hasta) 16/03/2021 11:59:00 PM
N° DE CONTRATO	071-CENACBARRANQUILLA-2020
FIRMA DEL CONTRATO	13 de noviembre de 2020

ENTIDAD	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 27
N° DE PROCESO	39-BAS27 - 2020
OBJETO	SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LOS GRUPOS DE ERRADICACIÓN MANUAL EN CULTIVOS ILÍCITOS
VALOR DEL CONTRATO	\$ 75.000.000,00
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
PROPONENTE PARTICIPANTES EN EL PROCESO	SOLUCIONES DICO S.A.S. SERVIMAX COMPANY FERRECENTRO MUNDIAL S.A.S ZOMAC HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES SISCONT LTDA ZULMA PATRICIA GUERRERO TELLO GRUPO EMPRESARIAL VID SAS UT DEL SUR



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Cumplimiento del contrato
	30% del valor del contrato
	Fecha de vigencia (desde) 3/09/2020 6:00:00 PM ((UTC-05:00)
	Fecha de vigencia (hasta) 1/03/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00)
	Pago de salarios
	10% del valor del contrato
	Fecha de vigencia (desde) 3/09/2020 6:00:00 PM ((UTC-05:00)
	Fecha de vigencia (hasta) 1/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00)
	Calidad del servicio
	30% del valor del contrato
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Fecha de vigencia (desde) 3/09/2020 6:00:00 PM ((UTC-05:00)
	Fecha de vigencia (hasta) 1/06/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
	30% del valor del contrato
	Fecha de vigencia (desde) 3/09/2020 6:00:00 PM ((UTC-05:00)
	Fecha de vigencia (hasta) 1/12/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00)
	N° DE CONTRATO
	035-BAS27-2020
	FIRMA DEL CONTRATO
	18 de Septiembre del 2020

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Para el presente proceso cuyo objeto **LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DÉCIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020**, La entidad no ha contratado la adquisición de los bienes y/o servicios con especificaciones técnicas iguales o semejantes por parte del **BASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"** para la vigencia 2020, según verificación en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública **"SECOP II"**.

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA COMBATE N.11, garantiza el normal desarrollo administrativo y dará estricto cumplimiento a la misión institucional, encomendada por la constitución política y las leyes; en razón a esto, se determina la necesidad de contratar la adquisición de herramientas y material de erradicación para la parte operacional de la unidad.

El Batallón de Apoyo de Servicios Para el Combate N°11 "Cacique Tirromé", requiere la adquisición de herramientas y material de erradicación con destino a la Décima Primera Brigada, cuya finalidad se proyecta en cumplir estándares de administración de recursos, apoyando a la unidad y unidades tácticas centralizadas por el BASPC11 que requieran cumplir tareas de ámbito administrativo, cuyo objeto se basa en el desarrollo de actividades institucionales que requieren del empleo y/o herramientas para el producto final proveniente del procesamiento de palabras y datos que soportan todos los procesos que adelantan las unidades, durante la vigencia de 2020.

La décimo primera brigada en contribución a la desarticulación de las economías ilícitas y finanzas ilegales como Centro de Gravedad de los grupos armados al margen de la ley, que permita contribuir a reducir los cultivos ilícitos y el narcotráfico. Por tal razón se pone en ejecución el plan de apoyo a la erradicación de cultivos ilícitos, apoyando la seguridad con pelotones de soldados profesionales para los Grupos Móviles de Erradicación, en los Departamentos más afectados por el narcotráfico y sus eslabones.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

La Decimo Primera Brigada con el fin de fortalecer las labores de erradicación y lograr la disminución de manera sistemática del fenómeno del narcotráfico y sus delitos conexos, además de ser una de las metas del Sector Defensa y Seguridad, requiere herramientas para los pelotones de las Unidades Tácticas, Asignados a la erradicación manual de los cultivos ilícitos.

El Batallón de Apoyo de Servicios Para el Combate N°11 "Cacique Tirromé", a través del apoyo recibido del comando superior, busca garantizar herramientas a las Unidades Fundamentales, especialmente las que se desempeñan en los trabajos de erradicación, por lo que se pretende adquirir elementos que permitan apoyar la misión ordenada, coadyuvando al avance de la gestión que busca incrementar los trabajos de erradicación en el Bajo Cauca, Antioqueño. Por tal razón, es necesaria la adquisición de los bienes contemplados en la necesidad planteada, cuya contrariedad representaría contar con limitaciones a las Unidades Tácticas adelanta la enunciada misión, durante la vigencia del año 2020.

En consecuencia, es pertinente la adquisición de materiales para la erradicación en apoyo a las Unidades Tácticas de la Décima Primera Brigada, agregadas operacionalmente a la Fuerza de Tarea Conjunta Aquiles, con el propósito de suministrar las herramientas y materiales adecuados para los trabajos que la erradicación exige, garantizando con ello el cubrimiento de las necesidades existentes de las tropas en el área de operaciones.

Así, La adquisición de los elementos se realizará en las presentaciones comerciales existentes en el mercado, que para el caso de los elementos deberán ser entregados de acuerdo al plan de necesidades presentado por la unidad beneficiaria; con el fin de satisfacer estas necesidades se hace necesario adelantar un proceso de contratación, cuya modalidad será mínima cuantía Mediante la plataforma de SECOP II.

Por tanto, el BATALLON DE A.S.P.C. N° 11, previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto, prevé la contratación, adquisición y suministro de la partida fija de Rubro Presupuestal 02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), 02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS, 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), 02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, 02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, para la vigencia 2020, con destino apoyar con la adquisición de herramientas y material de erradicación para la décimo primera brigada unidad centralizada por el BASC11 y que tienen asignada dicha partida.

A Continuación, se relacionan los ítems y elementos que se pretenden adquirir, para satisfacer la necesidad se requiere que el oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación, certifique que utilizará los medios necesarios para cumplir con la necesidad de la entidad, en caso de presentarse situaciones fortuitas derivadas de actos terroristas, alteración del orden público o inclemencias de la naturaleza.

Para satisfacer la necesidad se requiere lo siguiente:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC
1	2931001	BOTAS PANTANERAS: Llamadas popularmente botas llanera negra-amarilla. Fabricadas en caucho tipo caña alta y para diferentes tallas. Bota inyectada en PVC, 100% impermeable, color negro, forro poliéster texturizado tejido en rizo, altura de la caña entre 32 y 38 centímetros; alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso, excelente resistencia a la flexión y el envejecimiento, suela en caucho antideslizante, con labrado profundo, plantilla ergonómica y suela auto limpiante. Tallas de la 37 a la 43	UND	0	110	110	46181611	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-003-004			QUÍMICOS BÁSICOS						



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC
2	34669	REPELENTE DE INSECTOS: Producto en barra de apariencia opaca, soluble en agua, utilizado para la higiene personal Es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones de perfumes, colorantes. Antibacteriales, puede ayudar a reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores, como la malaria, el dengue, la leishmaniasis, la filariasis, Chikungunya, virus del Nilo Occidental, la fiebre amarilla y la enfermedad de Lyme.	UND	0	110	110	10191509	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-003-008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC
3	3899918	GUANTES DE CARNAZA: . Guante corto uso rudo, doble palma, fabricado en carnaza de res, con bies color rojo en puño. Características. Tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes Por su diseño es seguro, cómodo y flexible. Materiales • Carnaza espesor de 1.4 a 1.6 mm. • Hilos de algodón calibre 30/4. • Bies de algodón color rojo.	UND	0	110	110	46181504	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-004-002			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC
4	4292105	PALIN HOYADOR Fabricado en un a sola pieza, hechas en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cms, llegando hasta 1,2 metros de profundidad. La hoja debe ser templada y revestida totalmente, lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metálicas deben estar libres de rebabas, grietas u otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes Peso: 0,8 Kg Color negro Con cabo en madera Presentación: debidamente sellado y empacado. Las etiquetas del producto deben mostrar claramente el nombre del fabricante	UND	0	48	48	27112004	OMITIDO	OMITIDO
5	4292117	LIMA TRIANGULAR DE 6" Herramienta elaborada en acero templado y con una superficie finamente dentada, es propicia para desbastar metales y otros materiales duros, dejando un acabado fino, su perfil triangular permite trabajar en ángulos internos, al igual que para afilar una gran variedad de herramientas de corte como, machetes, sierras, serruchos, etc.	UND	0	40	40	27111933	OMITIDO	OMITIDO
6	4292101	MACHETE es un cuchillo grande pero más corto que una espada. Comúnmente mide menos de 60 cm y tiene un solo filo. Se utiliza para segar la hierba, cortar la caña de azúcar, podar plantas, abrirse paso en zonas boscosas.	UND	0	40	40	27112001	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		PORCENTAJE				
02-02-01-004-004			MAQUINARIA PARA USO GENERAL		100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC
7	4415006	FUMIGADORA DE ESPALDA CON TANQUE: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10% Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancas Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm.	UND	0	2	2	21101809	OMITIDO	OMITIDO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

8	4422103	CORTA BALDOZA: Balancín de acero Rieles de acero sólido para mayor resistencia Sistema de rompimiento que requiere menos esfuerzo y facilita el rompimiento de la loseta correderas con balinera para un rayado uniforme ajuste a 6 posiciones de altura para diferente espesor de azulejo equipado con cuchillas de corte reemplazable, con mayor cubrimiento de titanio, más resistentes capacidad de corte: 23" (60 cm) espesor de la base: 2.3 mm diámetro de barras: 16 mm largo: 85.6 cm ancho: 33.5 cm peso: 11.6 kg empaque caja de cartón 2 cuchillas con recubrimiento de titanio de 8 y 10.	UND	0	1	1	27112222	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-02-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC
9	4831204	GAFAS ANTIESQUIRLAS: Norma ANSI Z87.1 La norma trata requerimientos de diseño, fabricación, pruebas y uso de las gafas, incluyendo estándares para resistencia al impacto y penetración. Todas las Monogafas deben cumplir la norma definida por la OSHA e incluye los siguientes requerimientos: • Proveer una adecuada protección contra los materiales peligrosos • Razonablemente confortable • Adecuada fijación a la cabeza, sin interferir con el movimiento y la visión • Fácil de desinfectar y limpiar. • Durable.	UND	0	40	40	46181804	OMITIDO	OMITIDO

2.2. DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA

Dichos bienes se encuentran identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas publicado en el SECOP en los siguientes códigos y clases:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD B/FICIADA	PORCENTAJE	VR. APROX. DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	16SSF	CBR11	44%	4.637.900,00
02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS			10%	1.100.000,00
02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.			14%	1.476.000,00
02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			19%	1.983.500,00
02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USO GENERAL			8%	800.000,00
02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES			5%	580.000,00
				100%	10.577.400,00

2.3. ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO

En cumplimiento al numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual EL **BASER 11**, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página:

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

CODIGOS UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(46) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y	(18) SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	(16) CALZADO DE PROTECCION	(11) BOTAS IMPERMEABLES



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

	SEGURIDAD			
(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	(10) MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(19) PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	(15) PESTICIDAS Y REPELENTES	(09) INSEPTICIDAS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(46) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	(18) SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	(15) ROPA DE SEGURIDAD	(04) GUANTES DE PROTECCION
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	(27) HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	(11) HERRAMIENTAS DE MANO	(20) HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA	(04) PALAS
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	(27) HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	(11) HERRAMIENTAS DE MANO	(19) HERRAMIENTAS GRUESAS Y ACABADOS	(03) LIMA TRIANGULAR DE TRES ESCUADRAS
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	(27) HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	(11) HERRAMIENTAS DE MANO	(20) HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA	(01) MACHETES
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	(21) MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA	(10) MAQUINARIA Y EQUIPO PARA AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PAISAJISMO	(18) APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA	(09) SISTEMA PARA LA FUMIGACION DEL GRANO
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	(27) HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	(11) HERRAMIENTAS DE MANO	(22) HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO	(22) CONTADOR DE BALDOSAS

3.1. ANALISIS DEL SECTOR

3.2.1. ASPECTOS GENERALES

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

Para la realización del presente estudio Económico del sector, se tendrá en cuenta las actividades económicas que enmarcan el proceso a través de la clasificación CIIU REV. 4. A.C; de igual manera se hará uso de la información financiera registrada por las empresas del sector en la plataforma PIE-PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL <http://pie.supersociedades.gov.co/> para establecer los requisitos de orden económico y financiero que se fijaran para el proceso.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CLASIFICADOR CODIGO CIIU DANE

Actividad Económica

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construcción como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos.
- El comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano.

Esta clase excluye:

- La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392, «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».
- La fabricación de artículos manuales para actividades agropecuarias. Se incluye en la clase 2593, «Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería».
- La fabricación de pinturas y barnices. Se incluye en la clase 2022, «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura etc., y vidrio plano.
- El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras.
- El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.
- El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. Bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

- Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.
- Las actividades de las marquerías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros.

Esta clase excluye:

- La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas. Se incluye en la clase 2022, «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».
- La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria. Se incluye en la clase 2391, «Fabricación de productos refractarios».
- La fabricación de aparatos sanitarios de cerámica. Se incluye en la clase 2392, «Fabricación de materiales de arcilla para la construcción».

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes y próximos:

- Software por catálogo
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Seguros de vehículos II
- Material de intendencia II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- SOAT II
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Verificada la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/acuerdos-marco>, se evidencio que en la actualidad no existe un acuerdo marco de precios vigente con el cual se pueda cubrir la necesidad planteada.

El Decreto 1082 de 2015 en sus Artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 refiere lo pertinente frente a la Procedencia del Acuerdo Marco de Precios expresando que “...Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. (...) Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia: Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios...”. Teniendo en cuenta que con la presente contratación se van a adquirir bienes y una vez revisados los acuerdos marco vigentes, así como las circunstancias antes descritas, se puede determinar que no existe un acuerdo vigente que pueda suplir las necesidades de las unidades centralizadas por el BASPC11, por lo tanto lo procedente es hacer uso de la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

3.2. ASPECTO ECONOMICO:

3.5.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA ECONOMIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso.

EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME", como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2020, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado tiene relación directa con el objeto del contrato que se llegare a celebrar: **LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.**

PRODUCTO INTERNO BRUTO

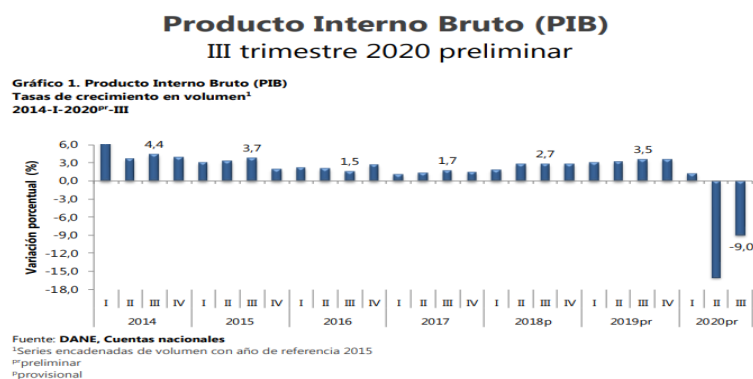
1. PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2019

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%.

Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2020

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%.

Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

2020^{pr}- Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{pr} - III / 2019 ^{pr} - III	2020 ^{pr} / 2019 ^{pr}	2020 ^{pr} - III / 2020 ^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	-9,0	-8,1	8,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	-9,0	-8,1	8,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 7,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 20,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 8,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos,



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,8%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 10,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 23,4%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 5,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 69,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 7,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 29,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 40,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 43,0%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020¹⁰- Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ¹⁰ - III / 2019 ¹⁰ -III	2020 ¹⁰ / 2019 ¹⁰	2020 ¹⁰ - III / 2020 ¹⁰ - II
Elaboración de productos alimenticios ²	-4,2	-2,2	5,6
Fabricación de productos textiles ³	-20,5	-28,8	69,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-8,6	-7,2	7,2
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-5,2	-11,3	29,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,8	-16,4	40,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-10,6	-17,8	43,0
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹ preliminar

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

⁴ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁵ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁶ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁷ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Construcción

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de la construcción decrece 26,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 27,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 24,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 26,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 5,7%,

explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 18,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 12,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{pr}– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{pr} - III / 2019 ^{pr} - III	2020 ^{pr} / 2019 ^{pr}	2020 ^{pr} - III / 2020 ^{pr} - II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-27,2	-27,6	18,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-24,7	-16,2	-0,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-26,4	-23,1	12,6
Construcción	-26,2	-23,4	5,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹ preliminar

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

⁴ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 27,6%.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

- Alojamiento y servicios de comida decrece 45,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 22,3%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 19,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 15,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 60,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{pr}– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2020 ^{pr} - III / 2019 ^{pr} - III	2020 ^{pr} / 2019 ^{pr}	
Comercio al por mayor y al por menor ³	-4,6	-5,7	19,7
Transporte y almacenamiento	-27,6	-22,1	15,8
Alojamiento y servicios de comida	-45,8	-40,5	60,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	-20,1	-17,8	22,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr}preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

2. PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES 2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2020^{pr}, el Producto Interno Bruto decrece 8,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2019^{pr} (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 18,7% (contribuye -3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 27,5% (contribuye -1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 22,1% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2020^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento de 6,7%.

Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,6% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 29,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

• Construcción decrece 20,5% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 10,0% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 35,7%.
- Industrias manufactureras crece 24,3%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2020^{pr} - Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{pr} - III / 2019 ^{pr} - III	2020 ^{pr} / 2019 ^{pr}	2020 ^{pr} - III / 2019 ^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,5	13,5	1,0
Explotación de minas y canteras	-27,5	-29,7	35,7
Industrias manufactureras	-4,6	-7,8	24,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-1,7	1,2	3,5
Construcción	-22,1	-20,5	14,6
Comercio al por mayor y al por menor ²	-18,7	-15,6	22,2
Información y comunicaciones	-3,1	-1,9	3,3
Actividades financieras y de seguros	3,1	2,8	4,5
Actividades inmobiliarias	3,6	4,4	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	-4,5	-2,5	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	0,9	2,3	3,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	-28,3	-21,7	13,2
Total Valor agregado	-7,4	-6,1	10,0
Total Impuestos - subvenciones	-20,4	-12,5	11,3
Producto Interno Bruto	-8,7	-6,7	10,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr}preliminar

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

²Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

³Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁵Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3. REVISIÓN DE LAS CIFRAS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020^{pr}

En este apartado se presenta la revisión de la medición del PIB para el primer trimestre de 2020, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en las cuentas trimestrales, se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas (DSCN, 2018). Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos provisionales sujetos a modificaciones. Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales –CNA- en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa, genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los resultados de las cuentas anuales son generados con rezago de un año, razón por la cual la estimación del año más reciente se hace a través de la suma de las observaciones trimestrales. Así, cada año, es incorporada una estimación de las



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Monterfa - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

cuentas anuales a la serie trimestral lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente. Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer y segundo trimestre

Actividad	I trimestre de 2020 ^{PT}			II trimestre de 2020 ^{PT}		
	Tasa de crecimiento		Contribución a la diferencia	Tasa de crecimiento		Contribución a la diferencia
	Anual			Anual		
	nov-20	ago-20		nov-20	ago-20	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,0	7,9	-0,08	-0,1	0,1	-0,01
Explotación de minas y canteras	-2,7	-2,7	0,00	-21,6	-21,5	0,00
Industrias manufactureras	-0,6	-0,6	0,00	-25,4	-25,4	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,4	3,4	0,00	-8,6	-8,6	0,00
Construcción	-9,1	-9,0	-0,01	-33,2	-31,7	-0,10
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1,7	2,0	-0,07	-34,1	-34,3	0,03
Información y Comunicaciones	1,4	1,4	0,00	-5,2	-5,2	0,00
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,1	0,00	1,0	1,0	0,00
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,00	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	2,9	0,00	-10,6	-10,2	-0,03
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,1	3,1	0,00	-3,7	-3,7	0,00
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	-3,2	-3,2	0,00	-37,1	-37,1	0,00
Valor agregado bruto	1,2	1,4	-0,15	-15,8	-15,7	-0,12
Valor agregado bruto	1,2	1,4	-0,14	-15,8	-15,7	-0,11
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	1,3	0,00	-15,9	-16,0	0,01
Producto interno bruto	1,2	1,4	-0,14	-15,8	-15,7	-0,10
Gasto de consumo final	3,7	3,7	0,00	-12,5	-12,5	-0,03
Formación bruta de capital	-7,6	-7,4	-0,04	-33,6	-32,2	-0,34
Exportaciones	-2,5	-2,6	0,03	-27,5	-27,4	-0,04
Importaciones	-1,6	-2,2	-0,13	-30,2	-28,8	0,30
Producto interno bruto	1,2	1,4	-0,14	-15,8	-15,7	-0,10

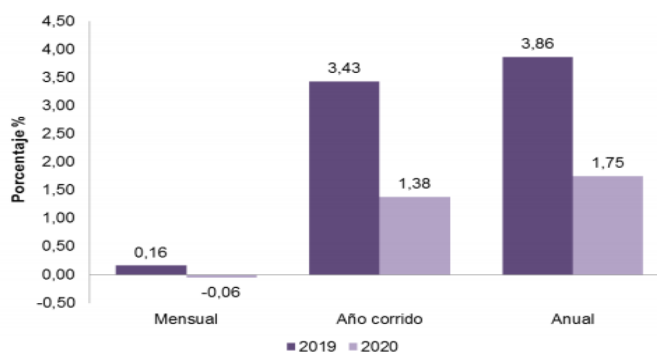
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Octubre 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2020



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2020, el IPC registró una variación de -0,06% en comparación con septiembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,06%): Transporte (0,90%), Restaurantes y hoteles (0,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,12%), Salud (0,07%), Recreación y cultura (0,06%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,06%), Prendas de vestir y calzado (-0,13%), Información y comunicación (-0,13%), Bienes y servicios diversos (-0,21%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,32%) y por último, Educación (-2,48%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,90	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	0,11	0,01	0,23	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,29	0,00	0,12	0,00
Salud	1,71	0,34	0,01	0,07	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,06	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,04	0,00
TOTAL	100,00	0,16	0,16	-0,06	-0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	-0,06	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,04	0,00	-0,13	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,06	0,00	-0,13	-0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,21	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,25	0,04	-0,32	-0,05
Educación	4,41	0,03	0,00	-2,48	-0,11

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,06%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2020 en comparación con septiembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte intermunicipal, interveredal e internacional (19,88%), frutas frescas (2,43%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), transporte urbano (0,37%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,75%), suministro de agua (0,63%), vehículo particular nuevo (0,42%), huevos (1,50%), carne de res y derivados (0,49%) y carne de cerdo y derivados (1,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-8,96%), papas (-8,21%), arroz (-1,87%), electricidad (-0,68%) y tomate (-7,80%).



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2020

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	19,88	0,07
Frutas frescas	2,43	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio,	0,32	0,02
Transporte urbano (incluye tren y metro)	0,37	0,02
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	5,75	0,01
Suministro de agua	0,63	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,42	0,01
Huevos	1,50	0,01
Carne de res y derivados	0,49	0,01
Carne de cerdo y derivados	1,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,38%): Salud (4,70%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Restaurantes y hoteles (2,63%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,50%) y por último, Bienes y servicios diversos (2,28%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (1,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,17%), Recreación y cultura (0,51%), Información y comunicación (-0,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,09%) y por último, Educación (-4,03%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2019		2020	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,43	0,04	4,70	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,56	0,99	4,29	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	3,38	0,32	2,63	0,25
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,45	0,08	2,50	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,72	0,15	2,28	0,12
TOTAL	100,00	3,43	3,43	1,38	1,38
Transporte	12,93	2,82	0,36	1,25	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,94	0,97	1,17	0,39
Recreación y cultura	3,79	1,86	0,07	0,51	0,02
Información y comunicación	4,33	1,81	0,08	-0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,33	0,10	-0,96	-0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,51	0,02	-3,09	-0,12
Educación	4,41	5,75	0,25	-4,03	-0,18

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,29 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

En octubre de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,37%), transporte urbano (4,34%), arriendo imputado (1,18%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (42,19%), arriendo efectivo (1,06%), vehículo particular nuevo o usado (3,80%), electricidad (2,63%), frutas frescas (9,02%), educación preescolar y básica primaria (4,67%) y arroz (6,43%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-12,24%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-19,91%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,46%), prendas de vestir para mujer (-7,02%) y gas (-5,40%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2020

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,37	0,21
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,34	0,20
Arriendo imputado	1,18	0,17
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	42,19	0,13
Arriendo efectivo	1,06	0,11
Vehículo particular nuevo o usado	3,80	0,10
Electricidad	2,63	0,08
Frutas frescas	9,02	0,07
Educación preescolar y básica primaria	4,67	0,07
Arroz	6,43	0,07

Fuente: DANE, IPC.

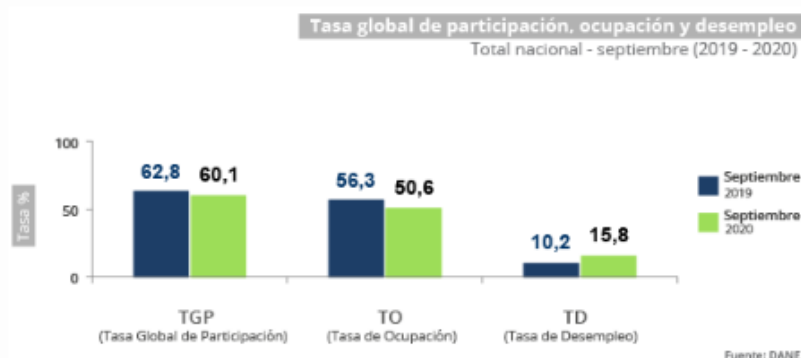
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA DE DESEMPLEO

1. INFORMACIÓN DEL MES

1.1. Total nacional

Para el mes de septiembre de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 15,8%, lo que significó un aumento de 5,6 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,1%, lo que representó una reducción de 2,7 puntos porcentuales frente a septiembre del 2019 (62,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,6%, presentando una disminución de 5,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,3%).



1.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas



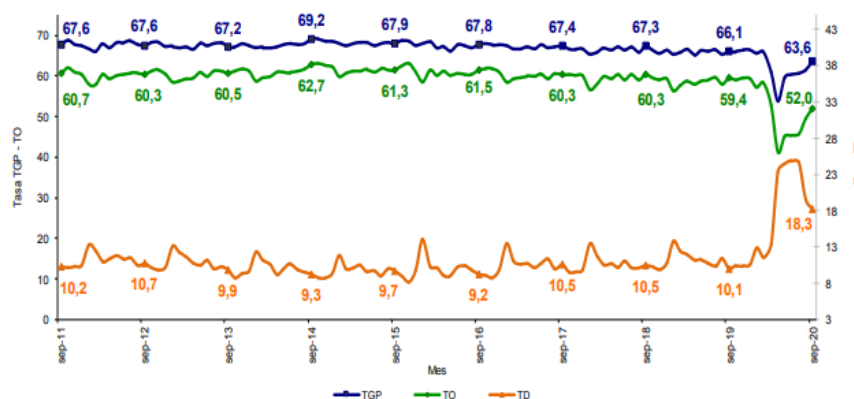
2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

En septiembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,3%, lo que representó un aumento de 8,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó una reducción de 2,5 puntos porcentuales frente a septiembre del 2019 (66,1%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 52,0%, lo que representó una disminución de 7,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2011 – 2020)



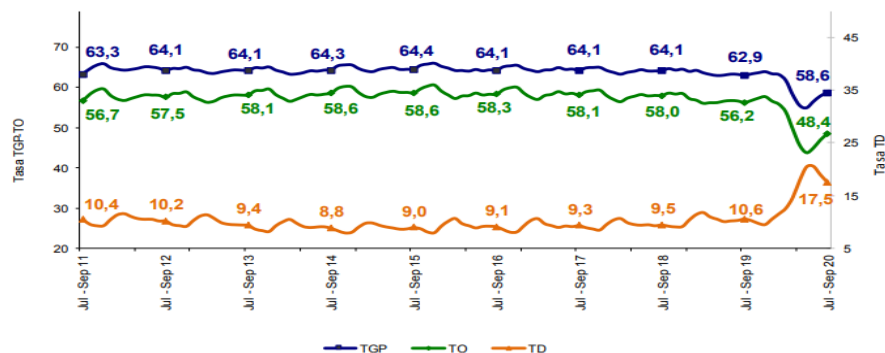
Fuente: DANE, GEIH.

TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020

2.1. Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre julio - septiembre 2020 fue 17,5%, lo que significó un aumento de 6,9 puntos porcentuales comparado con el trimestre julio - septiembre 2019 (10,6%). La tasa global de participación fue 58,6%, lo que representó una disminución de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo trimestre del 2019 (62,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 48,4%, lo que significó una reducción de 7,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Julio - septiembre (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020

3.1. Total, nacional



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 19.304 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 48,2% de la población ocupada. Explotación de minas y canteras presentó un crecimiento de 5,1% comparado con el trimestre julio - septiembre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 27,0%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 21,8% y Actividades inmobiliarias con 20,6%. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 2,4, 2,0 y 2,0 puntos porcentuales, respectivamente

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Julio - septiembre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-12,9	-12,9
Comercio y reparación de vehículos	19,0	-12,7	-2,4
Alojamiento y servicios de comida	6,3	-27,0	-2,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,3	-21,8	-2,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,2	-15,5	-1,8
Industrias manufactureras	11,0	-10,7	-1,2
Transporte y almacenamiento	6,7	-15,7	-1,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,0	-16,9	-1,1
Construcción	7,2	-9,1	-0,6
Actividades inmobiliarias	1,2	-20,6	-0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-18,0	-0,3
Información y comunicaciones	1,4	-12,1	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,9	-0,4	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	1,4	0,0
Explotación de minas y Canteras	1,0	5,1	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

[^] Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

6. INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DE LAS 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Ibagué: Tasa de desempleo 27,5%; tasa global de participación 58,6% y tasa de ocupación 42,5%. 2. Florencia: Tasa de desempleo 27,2%; tasa global de participación 57,9% y tasa de ocupación 42,1%.

3. Neiva: Tasa de desempleo 26,4%; tasa global de participación 58,0% y tasa de ocupación 42,7%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 12,3%; tasa global de participación 57,6% y tasa de ocupación 50,5%.

2. Pasto: Tasa de desempleo 17,7%; tasa global de participación 62,5% y tasa de ocupación 51,5%.

3. Cartagena: Tasa de desempleo 18,1%; tasa global de participación 52,3% y tasa de ocupación 42,9%.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre julio - septiembre 2020

Julio - septiembre 2020					
Dominio	TGP	TO	TD (2020)	TD (2019)	Variación TD
Ibagué	58,6	42,5	27,5	13,6	+
Florencia	57,9	42,1	27,2	13,8	+
Neiva	58,0	42,7	26,4	13,8	+
Popayán	53,2	39,8	25,2	10,9	+
Cúcuta AM	57,5	43,3	24,6	16,5	+
Tunja	55,7	42,3	24,1	10,8	+
Valledupar	53,5	40,7	23,9	15,3	+
Villavicencio	62,7	48,2	23,1	12,3	+
Armenia	58,6	45,3	22,7	15,0	+
Manizales AM	56,2	43,7	22,3	11,3	+
Cali AM	65,1	50,7	22,2	11,7	+
Montería	52,8	41,1	22,1	12,4	+
Sincelejo	58,2	45,4	22,0	11,8	+
Bogotá DC	64,9	50,6	22,0	10,0	+
Riohacha	54,2	42,6	21,4	14,9	+
Bucaramanga AM	61,7	48,6	21,2	9,0	+
Quibdó	49,4	38,9	21,2	18,4	+
*Total 23 ciudades y AM	61,2	48,3	21,0	10,9	+
Total 13 ciudades y AM	61,9	49,1	20,8	10,6	+
Santa Marta	51,6	40,9	20,7	11,7	+
Medellín AM	61,8	49,5	20,0	12,0	+
Pereira AM	57,3	46,7	18,4	9,3	+
Cartagena	52,3	42,9	18,1	6,6	+
Pasto	62,5	51,5	17,7	10,4	+
Barranquilla AM	57,6	50,5	12,3	7,9	+

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

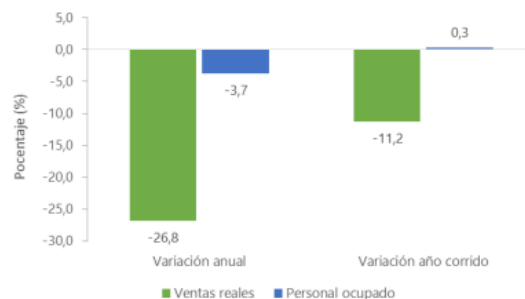
(+) (-): Aumento o disminución de la TD del trimestre de cada ciudad frente al mismo periodo del año anterior.

*El total de las 23 ciudades no incluye San Andrés por tener una distribución de la muestra diferente.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

Encuesta mensual de comercio (EMC) Mayo 2020

Gráfico 1. Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Mayo 2020^p



* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.

Fuente: DANE, EMC.

p: Preliminar

1. ENFOQUE METODOLÓGICO REDISEÑO ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO - EMC



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

La Encuesta Mensual de Comercio genera información con el siguiente alcance: 1. Total nacional 2. Información territorial 3. Grandes almacenes e hipermercados minoristas 4. Ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos. En el proceso de rediseño se adelantaron mejoras en cada uno de estos alcances, así: 1.1 Total nacional A continuación, se evidencian las principales diferencias entre los resultados del comercio nacional generados hasta diciembre de 2019 en la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y los que se divulgan a partir de enero de 2020.

Tabla 1. Principales cambios en la medición coyuntural del comercio interno total nacional.

	EMCM	EMC
Marco Muestral	Encuesta Anual de Comercio 2011	Encuesta Anual de Comercio 2017
Cobertura	- Ventas: \$2.818 millones de pesos de 2011 - Personal Ocupado: 20 o más personas ocupadas de 2011	- Ventas: \$1.700 millones de pesos de 2017 - Personal Ocupado: 10 o más personas ocupadas de 2017
Tipo de Muestreo	Muestreo Probabilístico aleatorio Muestras independientes: para nacional y para cada ciudad	Muestreo Probabilístico aleatorio Muestra matricial
Cobertura temática	- División 45: Comercio de vehículos, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios - División 47: Comercio minorista	- División 45: Comercio de vehículos, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios - División 46: Comercio mayorista - División 47: Comercio minorista

2. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

2.1 Evolución de las principales variables total nacional

En mayo de 2020 las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 26,8% y el personal ocupado disminuyó 3,7% en relación con el mismo mes de 2019. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -23,9%.

Tabla 3. Variación porcentual anual y año corrido^p
Mayo 2020 / mayo 2019

Indicador	Variación anual	Variación año corrido
	Mayo 2020 / mayo 2019	Enero - mayo 2020 / enero - mayo 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	-26,8	-11,2
Total ventas comercio al por menor sin vehículos	-20,5	-7,7
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	-23,9	-8,9
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-14,7	-3,6
Total Personal ocupado	-3,7	0,3

Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Fuente: DANE – EMC

p: Preliminar

2.2 Grupos de mercancías 2.2.1 Ventas Reales Variación anual: mayo 2020 / mayo 2019

En mayo de 2020, las ventas del comercio minorista disminuyeron 26,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2019. Quince líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas reales y cuatro (4) registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores con una variación de -37,7% y una contribución de -7,8 puntos porcentuales, y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con una variación de -57,1% y una contribución de -5,5 puntos porcentuales.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Mayo 2020

Tabla 4. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

Mayo 2020 / mayo 2019^p

Líneas de mercancías	Variación	Contribución
	%	pp
Total comercio minorista y vehículos	-26,8	-26,8
Combustibles para vehículos automotores	-37,7	-7,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-57,1	-5,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-57,7	-4,4
Prendas de vestir y textiles	-73,1	-3,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-45,2	-3,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-82,8	-1,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-31,8	-1,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-28,6	-0,9
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-10,8	-0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-12,6	-0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	-12,2	-0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-43,1	-0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	-12,4	-0,2
Bebidas no alcohólicas	-16,0	-0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	-13,7	-0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,8	0,0
Productos para el aseo del hogar	20,2	0,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	22,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	8,5	1,8

Fuente: DANE - EMC.

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

Variación año corrido: enero – mayo 2020 / enero – mayo 2019

En el periodo enero - mayo de 2020 las ventas del comercio minorista disminuyeron 11,2% frente a las registradas en el mismo periodo del 2019. En este periodo, catorce líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las cinco (5) líneas restantes registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores con -4,2 puntos porcentuales y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con -3,0 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Alimentos con una contribución de 3,1 puntos porcentuales.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero - mayo 2020 / enero - mayo 2019^p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución pp
Total comercio minorista	-11,2	-11,2
Combustibles para vehículos automotores	-20,0	-4,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-32,5	-3,0
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-26,2	-1,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-24,2	-1,8
Prendas de vestir y textiles	-39,3	-1,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-22,2	-0,9
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-40,5	-0,7
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-13,6	-0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-9,5	-0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	-14,7	-0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-13,8	-0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	-4,9	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,6	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,9	0,0
Bebidas no alcohólicas	0,9	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	2,1	0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	13,0	0,4
Productos para el aseo del hogar	17,3	0,4
Alimentos (víveres en general)	14,6	3,1

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

Fuente: DANE - EMC.

2.2 Actividad comercial CIU Rev.4 A.C. Variación anual: mayo 2020 / mayo 2019

Para el mes de mayo 2020, las actividades económicas que más contribuyeron a la caída del comercio minorista y de vehículos fueron el Comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de -56,5% y el comercio al por menor de combustible para automotores con una variación de -37,8%, que en conjunto contribuyeron con 18,4 puntos porcentuales negativos a la variación del período. En mayo de 2020, los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos aumentaron las ventas reales en 5,1%, aportando 1,7 puntos porcentuales a la variación, por su parte los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco disminuyeron sus ventas reales en 4,9%, aportando -0,3 puntos porcentuales a la variación.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Tabla 6. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Mayo 2020 / mayo 2019^p

Actividades económicas	Variación	Contribución	Variación	Contribución
	%	PP	%	PP
Total comercio minorista	-26,8	-26,8	-42,8	-42,8
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-23,8	-23,8		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,1	1,7	4,3	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	-4,9	-0,3	-28,9	-1,7
4511. Vehículos automotores nuevos	-56,5	-10,4	-88,3	-16,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-37,8	-8,0	-53,9	-11,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-85,9	-3,7	-93,7	-3,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-29,8	-2,2	-69,8	-5,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-42,3	-1,7	-62,8	-2,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-48,2	-0,8	-92,0	-1,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-14,9	-0,5	-19,1	-0,6
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-73,6	-0,4	-84,5	-0,4
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-47,3	-0,3	-71,3	-0,4
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-34,2	-0,2	-58,0	-0,3
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-38,8	-0,1	-59,8	-0,1

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Fuente: DANE – EMC

p: Preliminar

COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

5.1 Variación anual de ventas

La variación del margen comercial (ventas-costeo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) es de -14,2% para el mes de mayo de 2020 en relación con mayo de 2019. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentan variaciones negativas, siendo el Comercio de materias primas agropecuarias, alimentos bebidas y tabaco; artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador el que presentó la mayor contribución negativa al total de la división con -6,3 puntos porcentuales, seguido de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con -5,5 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación y contribución anual del margen comercial mayorista nominal y el personal ocupado
Total nacional^p
Mayo 2020 / mayo

Dominio CIIU Rev. 4 A. C.	Margen comercial		Personal	
	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	-14,2	-14,2	-5,7	-5,7
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-20,0	-6,3	-7,8	-2,6
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-20,5	-5,5	1,8	0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-5,7	-2,4	-7,2	-3,4

5.2 Variación anual de personal ocupado

Por su parte, el personal ocupado presenta una variación de -5,7% en el mes de mayo de 2020 en relación con mayo de 2019, dos de los tres dominios presentan variaciones negativas.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

IMPACTO DEL COVID – 19 EN LA ECONOMIA DEL PAIS

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, las cuales declararon la emergencia sanitaria por causa de la enfermedad denominada COVID-19, y teniendo en cuenta la orden de aislamiento preventivo obligatorio para todos los colombianos a partir de las cero horas (00:00 am) del día 25 de marzo de 2020; el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE, con el fin de garantizar la producción de las estadísticas oficiales, establece en la presente circular las medidas en relación con el desarrollo y ejecución de las operaciones estadísticas a su cargo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 13 y 22 del Decreto 457 de 2020, que exceptúan de la medida de aislamiento preventivo obligatorio las actividades de servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria y para garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado, así como todas aquellas relativas al funcionamiento de la infraestructura crítica: computadores, sistemas computacionales, redes de comunicaciones, datos e información cuya destrucción o interferencia puede debilitar o impactar en la seguridad de la economía, salud pública o la combinación de ellas.

A partir de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, declarada a través del Decreto 417 de marzo 17 de 2020; así como la imperiosa necesidad de diseñar medidas para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, se hace indispensable cumplir el objetivo del DANE establecido en el artículo 1 del Decreto 262 de 2004, según el cual, la entidad debe "garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica." De conformidad con lo anterior, a continuación, se describen las condiciones para el cumplimiento misional de la entidad, así como los ajustes específicos para garantizar la integridad del proceso estadístico en las actuales condiciones excepcionales.

El coronavirus o COVID – 19, así denominado por Organización Mundial de la Salud, ha tenido efectos importantes en las sociedades, además de generar impactos significativos en la economía mundial; ciudades aisladas, controles rigurosos en los puertos, restricciones en el flujo de mercancías, regulaciones en el tránsito de personas, alertas sanitarias, entre otras causales del pánico que está viviendo mundo por la rápida propagación del virus ha desencadenado en crisis para comercio internacional y el desarrollo de las economías.

En relación con lo anterior, China es el país en donde se originó el virus, por consiguiente, es la nación que presenta mayor afectación en las actividades económicas y de comercio; el cierre de fábricas y medidas de prevención en los intercambios de mercancías, ha ocasionado pérdidas significativas en comercio mundial junto con las interrupciones en la red de valor de varios sectores económicos. Según la UNCTAD se espera que los países más afectados sean la Unión Europea, Estados Unidos y Japón, con pérdidas de 15.5, 5.8 y 5.2 millones de dólares respectivamente.

FERRETERÍA INDUSTRIAL

El sector de la ferretería industrial depende en gran medida de la construcción y su desempeño a lo largo del año, ya que ésta repercutirá proporcionalmente en la oferta y demanda de productos ferreteros. La rama de la construcción resulta vital tanto para la ferretería industrial, ya que muchos de sus materiales son usados en los procesos de edificación de apartamentos, oficinas, centros comerciales etc, como para el país, por su alta capacidad de generar empleo.

Unos 101 mil nuevos empleos se produjeron a nivel nacional (7.4% de incremento) gracias a la construcción. Aunque las cifras no son muy alentadoras, pues de acuerdo a la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), en su reporte de marzo de 2019, el sector arrancó el año registrando una



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

contracción del -5,6% respecto al primer trimestre de 2018, cifra que contrasta con el cierre de 2018 en donde la rama productiva creció un 0,8% anual. Sin embargo, dicho ente prevé que habrá una breve reactivación del sector, lo que impulsará el consumo de productos de ferretería. "Nuestro sector está en un proceso de recuperación, pero todavía no estamos hablando de una recuperación contundente", dijo Sandra Forero, presidenta de CAMACOL. Según estimaciones del gremio, las inversiones en construcción residencial y otros tipos de edificaciones alcanzan unos \$80 billones al año (US\$24.523 millones), equivalentes a 9 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto (PIB). Solo la edificación de vivienda representa unos \$35 billones (US\$10.729 millones). Colombia actualmente tiene un déficit de 600.000 personas que no poseen vivienda y unas 1.8 millones de familias que viven en hacinamiento o en pésimas condiciones.

Además de lo establecido por el Plan de Desarrollo, la reactivación de la construcción se verá reflejada en los segmentos de hoteles, bodegas y proyectos institucionales como colegios, centros de salud y otras obras sociales que deberán ser terminadas o puestas en marcha por la finalización de los periodos de gobierno de las alcaldías y gobernaciones actuales. Otros segmentos que aportarían positivamente a la construcción serían los de hoteles, ahora en diciembre. Con todo esto, el panorama para la ferretería industrial es bastante amplio y prometedor, pues con el lanzamiento de esos proyectos y la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo, el consumo de materiales como tornillos y acero, se impulsará considerablemente. Sobre los productos de ferretería industrial, cabe resaltar que en el país mueve más de 18 billones de pesos anuales, según lo indica la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco). Esta organización también señala que los negocios ferreteros contribuyen con aproximadamente el 2,5% del PIB (Producto Interno Bruto) nacional.

PANORAMA DE IMPORTACIÓN

En el último estudio realizado por el Centro Virtual de Negocios (CVN), sobre las importaciones de materiales ferreteros como: tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas, cerraduras, candado, puntas, clavos, chinchetas, grapas apuntadas, onduladas o biseladas, cerraduras para muebles y cajas fuertes, aumentaron un 21.9% en valor CIF, ubicándose en USD\$ 121.3 millones. Los segmentos más importados fueron: Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas con una participación del 80% y un valor en dólares de USD\$ 97.1 millones; cerraduras, con el 10.95% y USD\$ 13.2 millones; candados, con el 4.7% y USD\$ 5.6 millones; puntas, clavos, chinchetas, grapas apuntadas, onduladas o biseladas, con el 1.75%, y cerraduras para muebles, con 1.13%. En cuanto a las ventas domésticas, el estudio realizado por CVN proyecta que los tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas, aumentarán un 28%; Puntas, clavos, chinchetas, grapas apuntadas; tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas, un 9% y las cerraduras para muebles se reducirán en un 7%.

SECTOR AMPLIO

De acuerdo al censo de establecimientos comerciales Infocomercio, realizado por Servinformación, En el país por cada 5.415 habitantes de los 47 millones de personas, existe una ferretería. En Bogotá, la capital, por cada 2.988 ciudadanos de los 8 millones coexiste un ferretero. En resumen, en las 52 ciudades de Colombia se pueden encontrar 8.679 negocios que venden ferretería industrial, lo que lo hace un sector competitivo pero muy abierto. Si las proyecciones previstas por Camacol sobre la reactivación del sector de la construcción son ciertas, no solo el país se verá beneficiado, pues como pudimos ver esta industria es una de las más importantes por todo lo que genera en cuanto a empleo y activación de otros sectores económicos.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

LOS MÁS GOLPEADOS

El impacto del distanciamiento social de estas semanas se reflejará en el segundo trimestre y resultarían más afectados las actividades financieras, la construcción, el sector inmobiliario y la recreación. Pero también la industria y la minería, por los bajos precios del petróleo, considera Anif, que ve una fuerte desaceleración de la demanda interna.

Para esta entidad, si el Gobierno tiene éxito y logra controlar el virus en los próximos tres meses, la desaceleración llevaría la economía a rango de 1,8 a 2 por ciento; nada mal dadas las circunstancias.

No obstante, si persiste la crisis de salud pública hasta los seis meses, el crecimiento estaría entre 0,5 y 1 por ciento. A principios de año Anif esperaba un crecimiento del 3,4 por ciento. Nadie imaginaba hace un mes que la pandemia pudiera significar un golpe aún más duro que la crisis financiera de 2008 y 2009. Además, se ha desarrollado rápidamente, "disruptiva, cambiante y fuerte en todos los países", dice Mauricio Santamaría, director de Anif. Recomienda medidas extraordinarias y construir estrategias para mitigar los efectos de la propagación del virus, porque de otra manera los impactos sobre el bienestar serán enormes. Hasta el momento las medidas del Gobierno se han centrado en garantizar recursos adicionales para el sector salud, proteger a la población más vulnerable mediante giros adicionales en los programas sociales y algunos informales, así como en adoptar mecanismos que permitan a las empresas más afectadas disponer de recursos para pagar nóminas y gastos corrientes mientras dura la cuarentena. Estas decisiones van en la dirección correcta en medio de un espacio fiscal tan limitado. Aunque no han estado alejadas de la polémica por el uso de los recursos del FAE y del Fonpet –con los que se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias (Fome) con 14,8 billones de pesos–. Varios gobernantes regionales creen que les están quitando esos dineros a las regiones. Sin embargo, en una coyuntura como la actual la solidaridad se debe imponer. El Banco de la República también ha lanzado salvavidas. Por primera vez en su historia, y al mejor estilo de los principales bancos centrales del mundo, anunció que inyectará liquidez permanente a la economía (quantitative easing). En otras oportunidades lo ha hecho solo de modo transitorio, con operaciones puntuales de recompra de títulos de deuda.

En su reunión de esta semana el emisor redujo en 50 puntos básicos su tasa de intervención y quedó en 3,75 por ciento. Al parecer el riesgo de una mayor inflación ante la fuerte pérdida de valor del peso hoy está amortiguado por el bajo crecimiento, la reducción del precio de la gasolina y el congelamiento de las tarifas de servicios públicos en ciudades como Bogotá. Algunos analistas, como Mauricio Cabrera, han dicho que les falta audacia a las medidas y que incluso debería pensarse en un préstamo del Banco de la República al Gobierno. Es decir, más emisión. Sin duda esta es una crisis inédita y sin precedentes que requiere respuestas de la misma naturaleza. Es fundamental apelar a todos los mecanismos posibles: ayudarles a las empresas a pagar sus nóminas y gastos corrientes para que no tengan que despedir a sus empleados. Si esto llegara a pasar, sería una bola de nieve difícil de parar. Así mismo, hay que pensar en el mediano plazo. Los economistas concuerdan en que la medida de aislamiento es necesaria, pero también en que resulta insostenible en el tiempo. La economía no puede estar en cuarentena por más de uno o máximo dos meses. El aislamiento debe durar lo estrictamente necesario.

De prolongarse demasiado, los recursos se agotarán y la economía entrará en una espiral difícil de recuperar. A diferencia de los países desarrollados, Colombia tiene buena parte de su población en la informalidad. Anif teme por el riesgo adicional que podría significar una mayor migración venezolana en busca de atención médica y tratamiento del virus en caso de que la crisis en esa nación se agrave. No hay certeza de las dimensiones del problema en el país vecino.

Resulta clave adoptar un plan para retomar a las actividades económicas rápidamente y construir un sistema masivo de pruebas de diagnóstico una vez pase el periodo de aislamiento. Todo ello para evitar que la economía se reinicie y no se materialicen los escenarios más pesimistas.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

DÓLAR

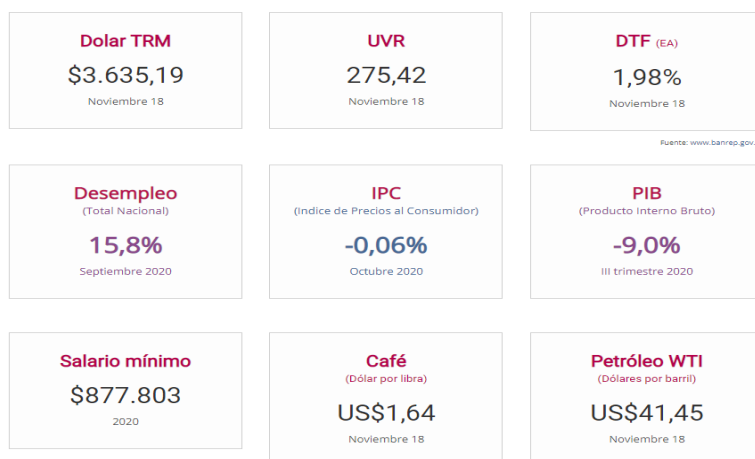
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



<https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>

INDICADORES ECONOMICOS



SALARIO MINIMO

El salario mínimo para el año 2020 se estableció después de varias reuniones, donde los sectores gremiales no llegaron a ningún acuerdo y en razón a esto el gobierno nacional en aplicación del inciso parágrafo artículo 8° de la Ley 278 de 1996, a falta de acuerdo tripartito para fijación del salario mínimo

en marco de Comisión Permanente Concertación de Políticas Salariales y Laborales, determino dicho incremento en base a las variables económicas contenidas en la ley y jurisprudencia constitucional.

Según el Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019 en el Artículo 1. Se fija el Salario Mínimo Legal Mensual vigente para año 2020. Donde a partir del primero (1°) de enero de 2020 empezó a regir, por la suma OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 877.803,00).

A continuación, se hace un recuento del valor del salario mínimo en Colombia de los últimos diez años:

Salario Mínimo 2020	\$ 877,803
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116
Salario Mínimo 2018	\$ 781,242
Salario Mínimo 2017	\$ 737,717
Salario Mínimo 2016	\$ 689,455
Salario Mínimo 2015	\$ 644,350
Salario Mínimo 2014	\$ 616,000
Salario Mínimo 2013	\$ 589,500
Salario Mínimo 2012	\$ 566,700
Salario Mínimo 2011	\$ 535,600
Salario Mínimo 2010	\$ 515,000

ASPECTO TECNICO:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

En atención a la necesidad planteada y objeto del presente proceso, los productos que se pretenden adquirir a título de compraventa, son de características técnicas uniformes y de común utilización, a su vez su oferta es de gran magnitud y son de fácil consecución en el mercado. El estudio de oferta y demanda de agregados que presentó el gremio señala que en las 16 principales ciudades del país, entre las que se destacan Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Armenia, Manizales y Pereira la demanda de este tipo de materiales viene en crecimiento. Bajo este entendido, los materiales objeto del presente proceso son de fácil acceso y común utilización, por lo cual existe en el mercado un alto número de distribuidores que pueden suministrar los bienes de conformidad a la especificación técnica solicitada. Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y regional, posee alternativas como personas naturales y jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el suministro de los bienes solicitados para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato. Los aspectos y/o especificaciones técnicas de los bienes requeridos, serán indicados dentro del documento ANEXO 2. Documento que hace parte integral del presente estudio previo.

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Para cumplir con la misión del Ejército Nacional y los objetivos de cada una de las unidades centralizadas por el BASPC11, se desarrollan procesos de contratación, fijándose las especificaciones técnicas de cada una de las necesidades, por tanto, el presupuesto asignado anualmente determina partidas para el funcionamiento administrativo y operativo de las mismas.

El Ejército Nacional de Colombia a través de sus Jefaturas y Direcciones emite directivas que orientan y facilitan la elaboración de los planes de necesidades en cada una de las unidades centralizadas por el BASPC11, estos planes se ven reflejados en las especificaciones técnicas de los estudios previos e invitación pública. Algunos procesos cumplen con directivas de las Jefaturas y otros simplemente cumplen con las necesidades reales de cada unidad.

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 , —Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial—, es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del gerente del proyecto, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de la libre concurrencia.

Es pertinente precisar que la mayoría de los elementos propios del presente proceso de selección, son de libre comercio y por lo tanto son de fácil consecución en el mercado nacional; en relación al transporte de los mismos, es de carácter ordinario y por lo tanto no se requieren transportes específicos ni condiciones especiales, por tal motivo el proveedor que realice el suministro de los mismos debe estar en capacidad de hacer su distribución a las unidades que centraliza EL BASPC11 y que se encuentran beneficiarias del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

Es de advertir que los bienes objeto del presente proceso de contratación al tener una alta rotación y fácil producción cualquier proveedor puede estar en capacidad de suministrarlos y entregarlos en los tiempos requeridos por la entidad, considerando que es de uso comercial deben contar con un stock mínimo por parte de los posibles oferentes.

Desde el punto de vista técnico se tendrá en cuenta cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem, debido a que los productos que se pretenden adquirir son de fácil acceso. Así mismo el posible contratista debe contar con los Permisos de comercialización, distribución y/o venta de sustancias controladas.

Los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes empresas en el mercado, de la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

Las condiciones técnicas para el presente proceso contractual, indican como primera medida que se adquieran los elementos definiendo con claridad el tiempo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y los controles correspondientes.

ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso de selección legalmente es viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección. El objeto está conforme al desarrollo y logro de los fines que tiene EL BASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME", que permite la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción del interés general.

En este sentido, y de acuerdo con la modalidad de selección aplicable (contratación de mínima cuantía) desde el punto de vista legal se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto social y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, se verificará el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

La normatividad general vigente que aplica para el proceso de selección en mención, es la: Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003 (cuando aplique), Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones, Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal, Decreto 2789/04 SIIF Nación, Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Directiva Estructural de Logística – Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios N°. 00194/2017, Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ley 1089 de 2006 (cuando aplique), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Resolución 6302 de 2014 "Manual de contratación del Ministerio de Defensa y demás normas concordantes.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, y teniendo en cuenta el objeto contractual.

Bajo el marco legal, el tema de seguridad industrial está reglamentado en primer lugar por el Código Sustantivo del Trabajo que, a través de otros decretos y legislaciones, crea el Sistema General de Riesgos Profesionales; aquí se ratifica cuál es la responsabilidad del empresario y del trabajador en materia de salud ocupacional, higiene industrial y medicina de trabajo.

OTROS ASPECTOS: AMBIENTAL

La contaminación actual que se vive en el mundo, es uno de los limitantes más fuertes y más directos sobre el deterioro de la calidad de los vertimientos naturales y el recurso hídrico con el que se cuenta para el abastecimiento de las necesidades constantes del hombre. La industrialización, el desarrollo de actividades agrícolas, la falta de conciencia humana y la producción de residuos domésticos a diario son los influyentes directos en el cambio de la composición biológica del agua.

El impacto directo de la industria sobre la naturaleza se produce básicamente por la ocupación del espacio, la utilización de los recursos naturales y la generación de residuos: desechos y contaminantes. De estos impactos, la contaminación es el aspecto que ha sido examinado más detalladamente, y no es raro encontrar opiniones en el sentido de que sería la única forma de impacto de la industria sobre el medio. Más aún, ciertos programas de industria y medio ambiente se limitan exclusivamente a dicha manifestación.

OTROS: La normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector en aspectos ambientales, es la siguiente:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Constitución Política de Colombia	Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334.
Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 197	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos
Decreto 1753 de 1994	Define la licencia ambiental LA: naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de L
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.	Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
Ley 491 de 1999	Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal
Decreto 1122 de 1999	Por el cual se dictan normas para la supresión de trámites.
Decreto 1124 de 1999	Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente
Decreto 3573 de 201	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

ACUERDOS COMERCIALES De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados el actual proceso contractual no es aplicable para el análisis de los ACUERDOS COMERCIALES dada la modalidad de Contratación del proceso siendo esta MÍNIMA CUANTÍA.

2.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

En el mercado existen industrias nacionales personas naturales y jurídicas que ofrecen los bienes requeridos en el proceso de selección y dando alcance al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se puede evidenciar que el objeto a contratar es lícito y no contraviene normas de carácter público. Durante cada vigencia el Ejército Nacional, a través de sus Unidades Ejecutoras adquirió bienes de esta naturaleza. Respecto a los posibles proveedores en el mercado nacional para el objeto del presente estudio previo, se relacionan empresas de acuerdo a consulta realizada en el Portal de Información Empresarial- PIE Súper sociedades.

Para este proceso podrán ofertar las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social comprenda la venta de herramientas y material de erradicación y que a su vez cumplan con los requisitos establecidos en el estudio previo, desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

A nivel nacional hay diversidad de empresas participantes de la cadena de distribución de los bienes objeto del presente proceso contractual, sin embargo, se debe tener en cuenta que los elementos a suministrar tienen distintos procedimientos en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante, comercializador o distribuidor. La necesidad planteada para este proceso obliga a que un solo proveedor tenga los diferentes bienes requeridos para satisfacerla.

Para este proceso podrán ofertar las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social comprenda objeto del presente proceso y que a su vez cumplan con los requisitos establecidos en el estudio previo.

Respecto a los posibles proveedores en el mercado nacional para el objeto del presente estudio previo, se relacionan empresas tomadas como muestra de la información registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades – PORTAL DE INFORMACION FINANCIERA PIE su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso, y teniendo en cuenta las actividades acordes al objeto de estudio del presente proceso:

NIT	FECHA DE CORTE	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD ECONOMICA
800239610	31/12/2018	FERRETERIA LA REBAJA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830136225	31/12/2018	ALUMINESA S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860509701	31/12/2018	ALALCO SOCIEDAD SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900329429	31/12/2018	WATERTECH COLOMBIA, SUCURSAL COLOMBIA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900650916	31/12/2018	DAYTON SUPERIOR COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900344440	31/12/2018	FERREMATERIALES DEL CARIBE SAS ROERGANIZACION EMPRESARIA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890921543	31/12/2018	TECNOPIINTURAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
801001540	31/12/2018	ALMACEN SANITARIO EJE CAFETERO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900416224	31/12/2018	PROYECTOS MAQUINARIA Y MINERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830113629	31/12/2018	IE INTER ELECTRICAS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800133630	31/12/2018	TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE AGUAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800046125	31/12/2018	FERRELUGUE S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830511345	31/12/2018	FERREMATERIALES SAN ROQUE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830103718	31/12/2018	MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830112333	31/12/2018	DISTRIBUIDORA METROCERAMICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890941103	31/12/2018	EQUIELECT S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805015128	31/12/2018	MATERIALES CONSTRUCCERAMICAS LTDA.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
892400420	31/12/2018	SOTO GARCIA & COMPAÑIA S EN C S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900522210	31/12/2018	CONSTRUCCION Y EXPLOTACION MINERA SAVA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830129423	31/12/2018	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860059035	31/12/2018	MADESA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
813001524	31/12/2018	FERRECASTILLO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860069333	31/12/2018	MAELECTRICOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890932940	31/12/2018	REPAROS SOCIEDAD ANONIMA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900503334	31/12/2018	PROMADERAS COLOMBIA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería,



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

		SAS	pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890331426	31/12/2018	ADIELA DE LOMBANA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830084028	31/12/2018	INDUSTRIAS CRUZ FERRETERIAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860069140	31/12/2018	DISALCO S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830138127	31/12/2018	DISHIERROS EU	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860044136	31/12/2018	ESPAÑOLA S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900337732	31/12/2018	CIMCA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900607437	31/12/2018	GRIFOCENTRO S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890930736	31/12/2018	GUILLERMO OCHOA Y CIA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800153677	31/12/2018	HIERROS EL DORADO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800221918	31/12/2018	FRAGAL SOCIEDAD ANONIMA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890312141	31/12/2018	DISTRIBUIDOR FERRETERO FERROGANGAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800188756	31/12/2018	DISTRIBUIDORA COLCEMENTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900061363	31/12/2018	GRUPO EMPRESARIAL DAHER S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800130244	31/12/2018	INDUSTRIAS TECNOALUM S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
808004144	31/12/2018	MULTICENTRO COMERCIALIZADORA DE COLOMBIA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800252944	31/12/2018	LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900178252	31/12/2018	EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900014141	31/12/2018	H UJUETA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900099942	31/12/2018	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS LA HACIENDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900556045	31/12/2018	MIKONSTRUCCIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830140354	31/12/2018	PANELCO S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890200050	31/12/2018	ARDISA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800147650	31/12/2018	MATERIALES SU CONSTRUCCION S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811029355	31/12/2018	Almetalco SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900144255	31/12/2018	GEOPOLIMEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800101757	31/12/2018	SURTIZORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900531850	31/12/2018	MATERIALES ART SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800022450	31/12/2018	CENTRAL DE HIERROS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
892000246	31/12/2018	ALMACENES DURAN DEL META SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900492755	31/12/2018	SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890505256	31/12/2018	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900742658	31/12/2018	SAVAKE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800149938	31/12/2018	UNIVERSAL DE VIDRIOS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900063254	31/12/2018	HIERROS NEIVA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890925185	31/12/2018	PARACONSTRUIR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
891201261	31/12/2018	ELMER SCHNEIDER CASA ANDINA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900678455	31/12/2018	DAN PAL ANDINA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811042355	31/12/2018	SIGMA ENERTEL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800097960	31/12/2018	ALEJANDRO ARBOLEDA Y CIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 “CACIQUE TIRROME”- VIGENCIA 2020.

800149760	31/12/2018	RESINAPLAST PINTUMAX LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830011553	31/12/2018	COMERCIALIZADORA RUBENS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900603554	31/12/2018	SISTEMAS TECNICOS DE ENCOFRADOS STEN COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830066854	31/12/2018	IMPORTADORA MUNDIAL FERRETERA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900511352	31/12/2018	RELIEVE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
802016958	31/12/2018	GEGASA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811012661	31/12/2018	MUNDO ALIANZA S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800041557	31/12/2018	ARTIMFER S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860067062	31/12/2018	FERROLAUMINIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860522565	31/12/2018	DISTRIBUIDORA PEVEGAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890917961	31/12/2018	PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890902464	31/12/2018	PINTURAS IDEA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800188163	31/12/2018	ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO LTDA ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805001071	31/12/2018	DISTRIBUCIONES PVC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800034768	31/12/2018	FERRETERIA SUMIVALLE LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
805018771	31/12/2018	FERRETERIA PINTURAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
816008774	31/12/2018	METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900142378	31/12/2018	HIFER SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890901484	31/12/2018	FERNANDEZ Y CIA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890803568	31/12/2018	VALTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
816003968	31/12/2018	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900275682	31/12/2018	SYNTEX COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800255066	31/12/2018	DEPOSITO DE MATERIALES SURECA LTDA.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830506672	31/12/2018	WATERTECH LASSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900256370	31/12/2018	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860056269	31/12/2018	MUNDIAL DE ALUMINIOS S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900272173	31/12/2018	JV DISTRIBUCION Y SOLUCIONES DE INGENIERIA ELECTRICA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900672668	31/12/2018	COPPER GROUP COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860002168	31/12/2018	SAFE COLOMBIANA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900325884	31/12/2018	COMERCIALIZADORA GOYJUL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
802004266	31/12/2018	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811020075	31/12/2018	MATERIALES Y HERRAMIENTAS COMERCIALIZADORA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
802014471	31/12/2018	IINVESAK LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900448470	31/12/2018	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811037574	31/12/2018	ALMACEN EL CONSTRUCTOR BOLIVAR S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900665627	31/12/2018	LA UNION FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800060880	31/12/2018	FERRRAGRO S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería,



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

			pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
811000571	31/12/2018	ALUMINIOS Y TECNOLOGIA ATL S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800066275	31/12/2018	COMERCIAL J.F.I. SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800241495	31/12/2018	FERREDISTARCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900564168	31/12/2018	ALUMINIOS ARQUITECTONICOS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
802000979	31/12/2018	DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890106278	31/12/2018	CASA DE LA VALVULA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830008872	31/12/2018	GEOMEMBRANAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900225293	31/12/2018	GRUPO CONSTRUYE S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860009693	31/12/2018	IMPORTACIONES EL CRISOL LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
806007196	31/12/2018	GARAJES PREFABRICADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800157397	31/12/2018	FRANZ VIEGENER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
892200994	31/12/2018	ALMACEN FERROMOTORES	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
890900293	31/12/2018	ALMACENES E INDUSTRIAS ROCA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860032999	31/12/2018	colvapor sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
860080085	31/12/2018	FERRETERIA FANDIÑO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
900076393	31/12/2018	I.O COMPANY SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830025699	31/12/2018	ALIATUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
800049896	31/12/2018	PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
830081566	31/12/2018	DIELCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Además de las anteriores empresas se verifico el sector local y se pudo evidenciar que en el mercado existe una cierta cantidad de empresas que pueden proveer los elementos objeto de este proceso, tales como:

- DEPOSITO LAS CASAS
- FERROMATERIALES GARCES
- FERRETERIA T Y S
- FERROMATERIALES LA ROCOSA
- FERRETERIA FRANKFURT
- MULTISUMINISTROS M&D
- ACD CONSTRUCCIONES S.A.S
- COMERCIALIZADORA ORIKUA
- HOMECENTER
- COMERCIAL TIR S.A.S.
- FERRETERÍA DEPÓSITO REINALDO SILVA
- CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S

Los anteriores oferentes se encuentran en capacidad de proveer el servicio requeridos por el Ejército Nacional, y se encuentran legalmente constituidas.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

El comercio de materiales de construcción y ferretería se desglosa en dos tipos de obras, obra liviana y obra pesada. La cadena productiva que los une, consta de seis fases. La primera, la extracción,



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

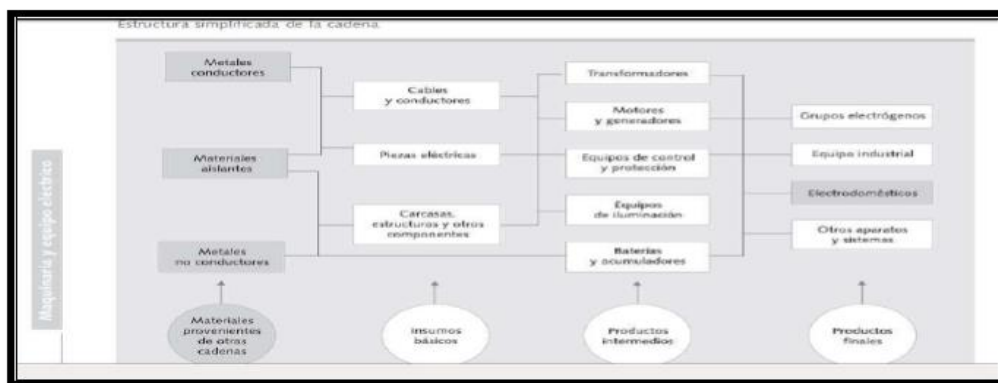
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

comprende la explotación de las materias primas necesarias para la segunda fase, la manufactura de los materiales, a la que es común, procesos técnicos y vigilados para lograr el nivel de calidad adecuado para satisfacer las necesidades de las estructuras; la tercera fase, el transporte, es la etapa que conjuga a los fabricantes de los materiales y los comercializadores.

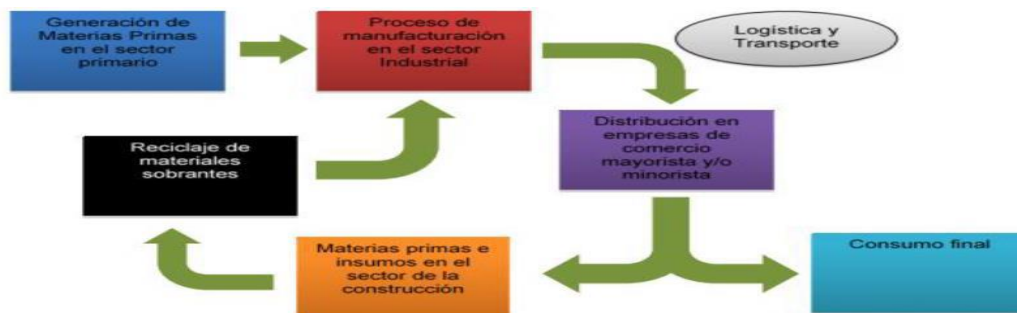
La quinta fase enmarca los servicios de la construcción, ingeniería, diseño y especialistas en obra y por último, la sexta fase que comprende el mantenimiento de las construcciones, creando un micro ciclo de demanda de materiales de construcción. Ahora, es obligado mencionar una fase que se está incorporando en las últimas décadas a la cadena productiva de los materiales de construcción, la cual es el reciclaje de los sobrantes o de las renovaciones de las estructuras, lo cual crea un mercado subterráneo del procesamiento de estos productos.

CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR



CADENA DE SUMINISTRO SECTOR COMERCIO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispone de los productos y los vende a la Entidad.



Fuente: Aktiva Servicios Financieros (2013, Febrero), Fenalco Antioquia (2012). Elaboración Secretaría Distrital de Integración Social – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.

CADENA PRODUCTIVA DE LAS PINTURAS

Dentro de la cadena se observan dos grandes categorías: Arquitectónica e Industrial, en la primera se encuentran las pinturas, lacas y barnices empleados para recubrir edificaciones muebles y similares, y en la segunda los productos utilizados durante el proceso de manufactura de productos como maquinaria, textiles, cueros, papel, plásticos, entre otros.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es



Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente

Proveedores y/o Importador de Materias Primas: Se dedican a la importación de materias primas de países extranjeros como Japón, Suiza, entre otros y/o a la fabricación de las mismas materias primas.

Fabricante: Adquiere materias primas de sus proveedores para la elaboración de las pinturas y los productos derivados. A su vez comercializa directamente o distribuye el producto terminado y algunas de las materias primas usadas en el proceso.

Comercializador: Su actividad consiste en la compra del producto a los fabricantes para posteriormente ser vendidas en el mercado. Las comercializadoras de pintura manejan una gran variedad de productos que abarcan toda la línea de producción.

Mezcla Técnica: Algunas de las comercializadoras de pinturas realizan dentro de sus instalaciones mezclas de colores para lograr tonalidades específicas utilizando herramientas manuales o un software especializado para realizar la mezcla por computador.

Cliente: Receptor final del producto terminado.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
Fabricante → Distribuidor mayorista → Distribuidor minorista →	Costos directos de Producción Costos variables de producción y administración Costos de personal Costos de transporte Costos de embalaje Costos de cumplimiento de la garantía técnica	Los productos deben ser entregados por el proponente en los centros logísticos del Baspc N° 11 Asumiendo los costos de embalaje y transporte hasta el sitio.

De conformidad con la cadena de comercialización, se cuenta con un amplio mercado de posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado correspondiente.

Como se evidencia anteriormente, al ser este un servicio en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la entrega del servicio depende en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades constructivas. Finalmente se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades constructivas.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades ubicadas en toda la geografía nacional, en cada vigencia adelanta procesos de contratación para la adquisición de herramientas y material de erradicación, lo cual les permite cumplir con sus objetivos misionales y de funcionamiento que les corresponde.

A través de las diferentes modalidades de contratación y dependiendo de los recursos asignados en el Plan Anual de Adquisiciones, se realizan los procesos para adquirir los elementos necesarios para satisfacer la necesidad de las unidades beneficiarias del presupuesto se logró determinar que la contratación común para este tipo de bienes se ha realizado bajo las modalidades mínima cuantía o acuerdo marco de precios; que las garantías exigidas varían entre garantía única de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios, finalmente se evidenció en estos procesos pluralidad de oferentes, pero para el caso de la adquisición de herramientas y material de erradicación no se encuentran datos históricos de adquisiciones con el mismo objeto.

Consultada la página del SECOP II, se observan diferentes entidades que han celebrado procesos de contratación con objetos similares al presente y que les permite la satisfacción de las necesidades de sus diferentes dependencias. Como se relacionó en el numeral **1. ANTECEDENTES DEL PROCESO.**

Con relación a la Demanda versus Oferta, se puede deducir que la Oferta de los servicios objeto del presente proceso es elástica, toda vez que existe variedad de comerciantes dedicados a este tipo de negocio, como economía regional o de localización; mientras que la demanda se considera inelástica, toda vez que esta depende de la necesidad de la Entidad Estatal, de acuerdo con las políticas del alto Gobierno, como es el caso del presente proceso.

TECNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACION

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los bienes requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras para el presente proceso, de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades beneficiadas.

Con la información analizada, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por las Unidades Centralizadas.

Por lo cual, para la determinación de los precios de referencia se utilizaron las cotizaciones allegadas por empresas representativas del sector, las cuales se solicitaron previamente por la plataforma SECOP II y por correo electrónico, para su análisis se emplearon diferentes técnicas de orden estadístico para fijar precios de referencia acertados frente a la realidad del mercado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será:

OBJETO

LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD		NECESIDAD TOTAL
						FUNCIONAMIENTO	RESERVA	
1	46181611	2931001	BOTAS PANTANERAS: Llamadas popularmente botas llanera negra-amarilla. Fabricadas en caucho tipo caña alta y para diferentes tallas. Bota inyectada en PVC, 100% impermeable, color negro, forro poliéster texturizado tejido en rizo, altura de la caña entre 32 y 38 centímetros; alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso, excelente resistencia a la flexión y el envejecimiento, suela en caucho antideslizante, con labrado profundo, plantilla ergonómica y suela auto limpiante. Tallas de la 37 a la 43	UND	0	110	0	110
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-003-004				QUÍMICOS BÁSICOS				
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD		NECESIDAD TOTAL
						FUNCIONAMIENTO	RESERVA	
2	10191509	34669	REPELENTE DE INSECTOS: Producto en barra de apariencia opaca, soluble en agua, utilizado para la higiene personal Es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones de perfumes, colorantes. Antibacteriales, puede ayudar a reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores, como la malaria, el dengue, la leishmaniasis, la filariasis, Chikungunya, virus del Nilo Occidental, la fiebre amarilla y la enfermedad de Lyme.	UND	0	110	0	110
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-003-008				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD		NECESIDAD TOTAL
						FUNCIONAMIENTO	RESERVA	
3	46181504	3899918	GUANTES DE CARNAZA: . Guante corto uso rudo,doble palma, fabricado en carnaza de res, con bies color rojo en puño. Características. Tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes Por su diseño es seguro, cómodo y flexible. Materiales • Carnaza espesor de 1.4 a 1.6 mm. • Hilo de algodón calibre 30/4. • Bies de algodón color rojo.	UND	0	110	0	110
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD		NECESIDAD TOTAL
						FUNCIONAMIENTO	RESERVA	
4	27112004	4292105	PALIN HOYADOR Fabricado en un a sola pieza, hechas en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cms, llegando hasta 1,2 metros de profundidad. La hoja debe ser templada y revestida totalmente, lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metálicas deben estar libres de rebabas, grietas u otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes Peso: 0,8 Kg Color negro Con cabo en madera Presentación: debidamente sellado y empacado. Las etiquetas del producto deben mostrar claramente el nombre del fabricante	UND	0	48	0	48
5	27111933	4292117	LIMA TRIANGULAR DE 6" Herramienta elaborada en acero templado y con una superficie finamente dentada, es propicia para desbastar metales y otros materiales duros, dejando un acabado fino, su perfil triangular permite trabajar en ángulos internos, al igual que para afilar una gran variedad de herramientas de corte como, machetes, sierras, serruchos, etc.	UND	0	40	0	40
6	27112001	4292101	MACHETE es un cuchillo grande pero más corto que una espada. Comúnmente mide menos de 60 cm y tiene un solo filo. Se utiliza para segar la hierba, cortar la caña de azúcar, podar plantas, abrirse paso en zonas boscosas.	UND	0	40	0	40
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-004-004				MAQUINARIA PARA USO GENERAL				



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD		NECESIDAD TOTAL
						FUNCIONAMIENTO	RESERVA	
7	21101809	4415006	FUMIGADORA DE ESPALDA CON TANQUE: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10% Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancas Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm.	UND	0	2	0	2
8	27112222	4422103	CORTA BALDOZA: Balancín de acero Rieles de acero sólido para mayor resistencia Sistema de rompimiento que requiere menos esfuerzo y facilita el rompimiento de la loseta correderas con balinera para un rayado uniforme ajuste a 6 posiciones de altura para diferente espesor de azulejo equipado con cuchillas de corte reemplazable, con mayor cubrimiento de titanio, más resistentes capacidad de corte: 23" (60 cm) espesor de la base: 2.3 mm diámetro de barras: 16 mm largo: 85.6 cm ancho: 33.5 cm peso: 11.6 kg empaque caja de cartón 2 cuchillas con recubrimiento de titanio de 8 y 10.	UND	0	1	0	1
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-02-01-004-008				APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD		NECESIDAD TOTAL
						FUNCIONAMIENTO	RESERVA	
9	46181804	4831204	GAFAS ANTIESQUIRLAS: Norma ANSI Z87.1 La norma trata requerimientos de diseño, fabricación, pruebas y uso de las gafas, incluyendo estándares para resistencia al impacto y penetración. Todas las Monogafas deben cumplir la norma definida por la OSHA e incluye los siguientes requerimientos: • Proveer una adecuada protección contra los materiales peligrosos • Razonablemente comfortable • Adecuada fijación a la cabeza, sin interferir con el movimiento y la visión • Fácil de desinfectar y limpiar. • Durable.	UND	0	40	0	40

MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCION.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.4. de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", que establece sobre la prelación de contratación con las empresas del GSED, al señalar que:

"Las Unidades Ejecutoras y dependencias delegatarias, en aras de optimizar las capacidades industriales y comerciales con que cuentan las empresas de la Unidad Estratégica de Negocio de Apoyo Logístico del GSED, propenderán por adquirir los bienes y servicios que requieran en términos de calidad técnica, oportunidad en la adquisición, competitividad económica y generación de economía de escala.

Si del análisis de posibles proveedores de los bienes y servicios que se adquieran a través de procesos centralizados por la Secretaría General del Ministerio de Defensa y de manera individual por los Comandos de Fuerza y Policía Nacional se determina, en los estudios previos, que éstos pueden ser suministrados por las empresas que conforman la Unidad Estratégica de Negocio de Apoyo Logístico del GSED, éstas se tendrán como primera opción para la adquisición. En el evento de que no cumplan con los parámetros de calidad, oportunidad y precio, podrán realizarlo con otras empresas, previo la correspondiente sustentación."



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Capítulo V del Título I del Decreto 1510 de 2013 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS TECNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas se estipulan a continuación y deberán garantizarse a la hora de efectuar la escogencia del proponente favorecido, así

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	46181611	2931001	BOTAS PANTANERAS: Llamadas popularmente botas llanera negra-amarilla. Fabricadas en caucho tipo caña alta y para diferentes tallas. Bota inyectada en PVC, 100% impermeable, color negro, forro poliéster texturizado tejido en rizo, altura de la caña entre 32 y 38 centímetros; alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso, excelente resistencia a la flexión y el envejecimiento, suela en caucho antideslizante, con labrado profundo, plantilla ergonómica y suela auto limpiante. Tallas de la 37 a la 43	UND	110
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02-02-01-003-004				QUÍMICOS BÁSICOS	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
2	10191509	34669	REPELENTE DE INSECTOS: Producto en barra de apariencia opaca, soluble en agua, utilizado para la higiene personal Es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones de perfumes, colorantes. Antibacteriales, puede ayudar a reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores, como la malaria, el dengue, la leishmaniasis, la filariasis, Chikungunya, virus del Nilo Occidental, la fiebre amarilla y la enfermedad de Lyme.	UND	110
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02-02-01-003-008				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
3	46181504	3899918	GUANTES DE CARNAZA: . Guante corto uso rudo, doble palma, fabricado en carnaza de res, con bies color rojo en puño. Características. Tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes Por su diseño es seguro, cómodo y flexible. Materiales • Carnaza espesor de 1.4 a 1.6 mm. • Hilo de algodón calibre 30/4. • Bies de algodón color rojo.	UND	110
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
4	27112004	4292105	PALIN HOYADOR Fabricado en un a sola pieza, hechas en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cms, llegando hasta 1,2 metros de profundidad. La hoja debe ser templada y revestida totalmente, lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metálicas deben estar libres de rebabas, grietas u otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes Peso: 0,8 Kg Color negro Con cabo en madera Presentación: debidamente sellado y empacado. Las etiquetas del producto deben mostrar claramente el nombre del fabricante	UND	48
5	27111933	4292117	LIMA TRIANGULAR DE 6" Herramienta elaborada en acero templado y con una superficie finamente dentada, es propicia para desbastar metales y otros materiales duros, dejando un acabado fino, su perfil triangular permite trabajar en ángulos internos, al igual que para afilar una gran variedad de herramientas de corte como, machetes, sierras, serruchos, etc.	UND	40



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

6	27112001	4292101	MACHETE es un cuchillo grande pero más corto que una espada. Comúnmente mide menos de 60 cm y tiene un solo filo. Se utiliza para segar la hierba, cortar la caña de azúcar, podar plantas, abrirse paso en zonas boscosas.	UND	40
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE
02-02-01-004-004				MAQUINARIA PARA USO GENERAL	100%
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
7	21101809	4415006	FUMIGADORA DE ESPALDA CON TANQUE: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10% Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancas Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm.	UND	2
8	27112222	4422103	CORTA BALDOZA: Balancín de acero Rieles de acero sólido para mayor resistencia Sistema de rompimiento que requiere menos esfuerzo y facilita el rompimiento de la loseta correderas con balinera para un rayado uniforme ajuste a 6 posiciones de altura para diferente espesor de azulejo equipado con cuchillas de corte reemplazable, con mayor cubrimiento de titanio, más resistentes capacidad de corte: 23" (60 cm) espesor de la base: 2.3 mm diámetro de barras: 16 mm largo: 85.6 cm ancho: 33.5 cm peso: 11.6 kg empaque caja de cartón 2 cuchillas con recubrimiento de titanio de 8 y 10.	UND	1
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02-02-01-004-008				APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
9	46181804	4831204	GAFAS ANTIESQUIRLAS: Norma ANSI Z87.1 La norma trata requerimientos de diseño, fabricación, pruebas y uso de las gafas, incluyendo estándares para resistencia al impacto y penetración. Todas las Monogafas deben cumplir la norma definida por la OSHA e incluye los siguientes requerimientos: • Proveer una adecuada protección contra los materiales peligrosos • Razonablemente confortable • Adecuada fijación a la cabeza, sin interferir con el movimiento y la visión • Fácil de desinfectar y limpiar. • Durable.	UND	40

4.2. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

El producto, bien y/o servicio del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

En consecuencia, con base en lo anterior, en el presente proceso se le dará aplicabilidad a la Ley 816 de 2003 (LEY DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL).

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$10.577.400,00) M/CTE INCLUIDO IVA** según el siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No.7220, de fecha 31 de JULIO de 2020, bajo los rubros presupuestales **02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), 02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS, 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), 02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, 02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**, Expedido por el jefe de presupuesto y discriminado así:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD B/FICIADA	PORCENTAJE	VR. APROX. DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	16SSF	CBR11	44%	4.637.900,00
02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS			10%	1.100.000,00
02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.			14%	1.476.000,00
02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			19%	1.983.500,00
02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USO GENERAL			8%	800.000,00
02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES			5%	580.000,00
				100%	10.577.400,00



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante	MBvgomez	Liney Vanessa Gomez Alfaro
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-056	BATALLON DE A.S.P.C. No 11
				Fecha y Hora Sistema	2020-07-31 6:27 p.m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	7220	Fecha Registro:	2020-07-31	Unidad / Subunidad	15-01-03-056 BATALLON DE A.S.P.C. No 11					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	10 577 400,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	10 577 400,00	Saldo x Comprometer:	10 577 400,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	7220	Fecha Registro:	2020-07-31	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
056 BATALLON DE A.S.P.C. No 11	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	16	SSF	Total:	4 637 900,00	0,00	4 637 900,00	4 637 900,00	0,00
056 BATALLON DE A.S.P.C. No 11	A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BÁSICOS	Nación	16	SSF	Total:	1 100 000,00	0,00	1 100 000,00	1 100 000,00	0,00
056 BATALLON DE A.S.P.C. No 11	A-02-02-01-003-006 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	16	SSF	Total:	1 476 000,00	0,00	1 476 000,00	1 476 000,00	0,00
056 BATALLON DE A.S.P.C. No 11	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y	Nación	16	SSF	Total:	1 983 500,00	0,00	1 983 500,00	1 983 500,00	0,00
056 BATALLON DE A.S.P.C. No 11	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	16	SSF	Total:	800 000,00	0,00	800 000,00	800 000,00	0,00
056 BATALLON DE A.S.P.C. No 11	A-02-02-01-004-005 APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN	Nación	16	SSF	Total:	580 000,00	0,00	580 000,00	580 000,00	0,00

Objeto:	PARTIDA ESPECIAL MATERIALES DE ERRADICACION PARA LA BR 11
---------	---

[Firma]
 JEFE DE PRESUPUESTO BASPC N° 11



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita - Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

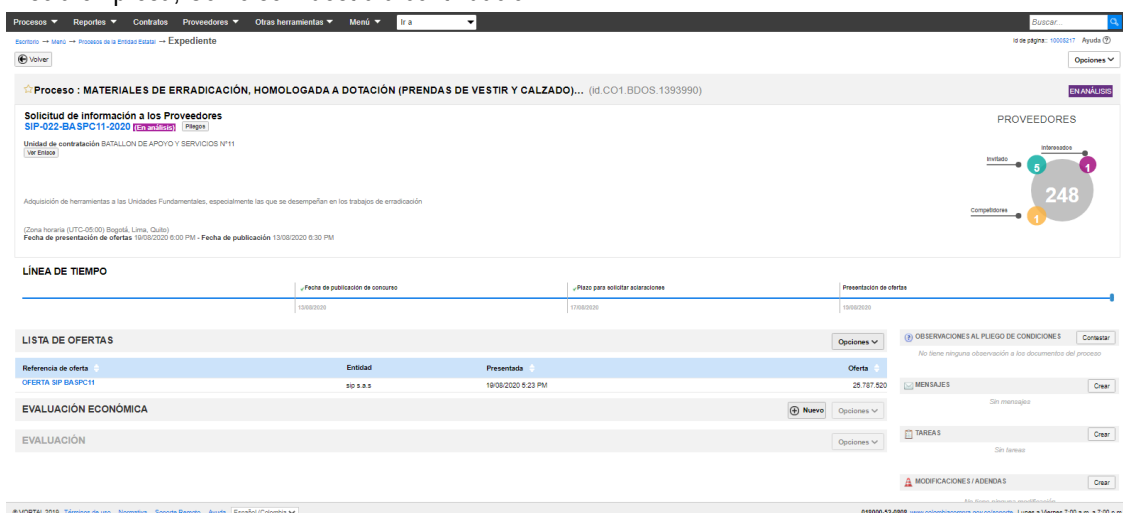
5.1. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.1.1 PRECIOS HISTORICOS

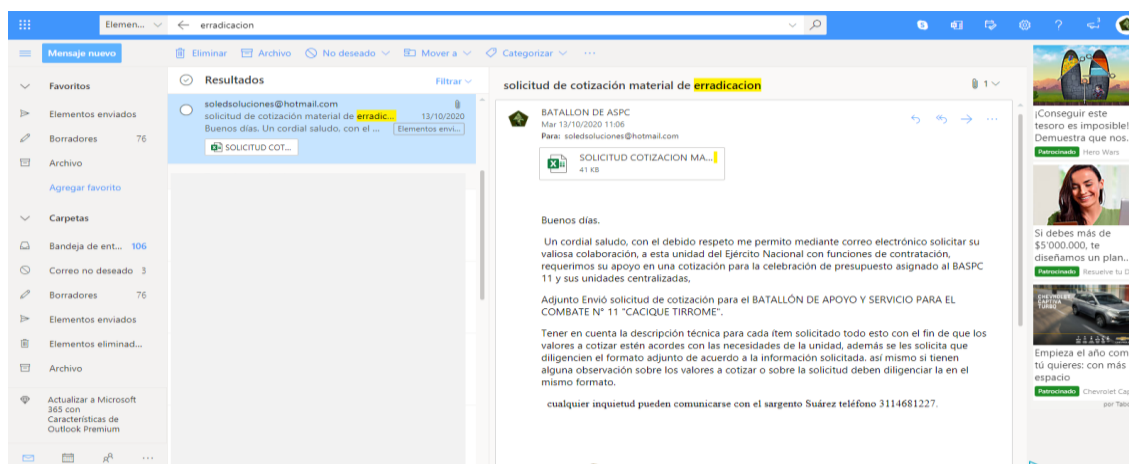
Se realizó una revisión a los procesos ejecutados por el BASPC11 durante la vigencia 2019, y en esta no se encontró un proceso relacionado con el objeto contractual ni con las mismas especificaciones técnicas del presente proceso. Por ende, no se tendrán en cuenta precios históricos para la realización del estudio de mercado, así mismo se realizó una revisión de los contratos realizados por otras unidades del estado y no se encontraron procesos con las mismas características por ende no se tendrán en cuenta los históricos de las unidades del estado.

5.1.2 PRECIOS DE MERCADO

La entidad a fin de dar cumplimiento con lo anteriormente descrito se solicitó cotizaciones través de la plataforma SECOP II con fecha 13 de agosto de 2020, donde se le envió a 248 empresas; una vez finalizado el cronograma para la presentación de ofertas de la cotización, se presentó solicitud de una sola empresa, Como se muestra a continuación:



En base a lo anterior se solicito cotizaciones via correo electronico a varias empresas del sector asi:



CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

Resultados

tomassequia@hotmail.com
> SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA A...
Enviado desde Correo para Windows 1...
Lun 09/11
Elementos envi...

fasesupermateriales2@hotmail.com
SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA AD...
Buenas tardes. Un cordial saludo, con ...
Vie 06/11
Elementos envi...

maria angelica padilla monterroza
cotizacion material de erradicacion
Enviado desde Correo para Windows 1...
Mie 21/10
Elementos envi...

maria angelica padilla monterroza
plan cdp mt construcion
No hay vista previa disponible.
Mar 20/10
Elementos envi...

maria angelica padilla monterroza
COTIZACION MATERIAL DE ERRADICACI...
Enviado desde Correo para Windows 1...
Lun 19/10
Elementos envi...

ferromateriales la rocosa

SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ERRADICACION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE A.S.P.C.

BATALLON DE ASPC
Jue 05/11/2020 18:43
Para: SANDRA PEREZ

SOLICITUD COTIZACION MA...
42 KB

Buenas Noches

Un cordial saludo, con el debido respeto me permito mediante correo electrónico solicitar su valiosa colaboración, a esta unidad del Ejército Nacional con funciones de contratación, requerimos su apoyo en una cotización para la celebración de presupuesto asignado al BASPC 11 y sus unidades centralizadas.

Adjunto Envío solicitud de cotización para el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".

Tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad, además se les solicita que diligencien el formato adjunto de acuerdo a la información solicitada, así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato.

cualquier inquietud pueden comunicarse con el sargento Suárez teléfono 3114681227.

BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME"

Resultados

tomassequia@hotmail.com
> SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA A...
Enviado desde Correo para Windows 1...
Lun 09/11
Elementos envi...

fasesupermateriales2@hotmail.com
SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA AD...
Buenas tardes. Un cordial saludo, con ...
Vie 06/11
Elementos envi...

maria angelica padilla monterroza
cotizacion material de erradicacion
Enviado desde Correo para Windows 1...
Mie 21/10
Elementos envi...

maria angelica padilla monterroza
plan cdp mt construcion
No hay vista previa disponible.
Mar 20/10
Elementos envi...

maria angelica padilla monterroza
COTIZACION MATERIAL DE ERRADICACI...
Enviado desde Correo para Windows 1...
Lun 19/10
Elementos envi...

ferromateriales la rocosa

SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ERRADICACION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE A.S.P.C.

BATALLON DE ASPC
Vie 06/11/2020 16:13
Para: fasesupermateriales2@hotmail.com
CC: hugosalgado0@hotmail.com

SOLICITUD COTIZACION MA...
41 KB

Buenas tardes.

Un cordial saludo, con el debido respeto me permito mediante correo electrónico solicitar su valiosa colaboración, a esta unidad del Ejército Nacional con funciones de contratación, requerimos su apoyo en una cotización para la celebración de presupuesto asignado al BASPC 11 y sus unidades centralizadas.

Adjunto Envío solicitud de cotización para el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".

Tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad, además se les solicita que diligencien el formato adjunto de acuerdo a la información solicitada, así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato.

cualquier inquietud pueden comunicarse con el sargento Suárez teléfono 3114681227.

BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME"

Resultados

maria angelica padilla monterroza

solicitud de cotización materiales de erradicacion

BATALLON DE ASPC
Mar 13/10/2020 12:19
Para: ferromateriales la rocosa

SOLICITUD COTIZACION MA...
41 KB

Buenos días.

Un cordial saludo, con el debido respeto me permito mediante correo electrónico solicitar su valiosa colaboración, a esta unidad del Ejército Nacional con funciones de contratación, requerimos su apoyo en una cotización para la celebración de presupuesto asignado al BASPC 11 y sus unidades centralizadas.

Adjunto Envío solicitud de cotización para el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".

Tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad, además se les solicita que diligencien el formato adjunto de acuerdo a la información solicitada, así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato.

cualquier inquietud pueden comunicarse con el sargento Suárez teléfono 3114681227.

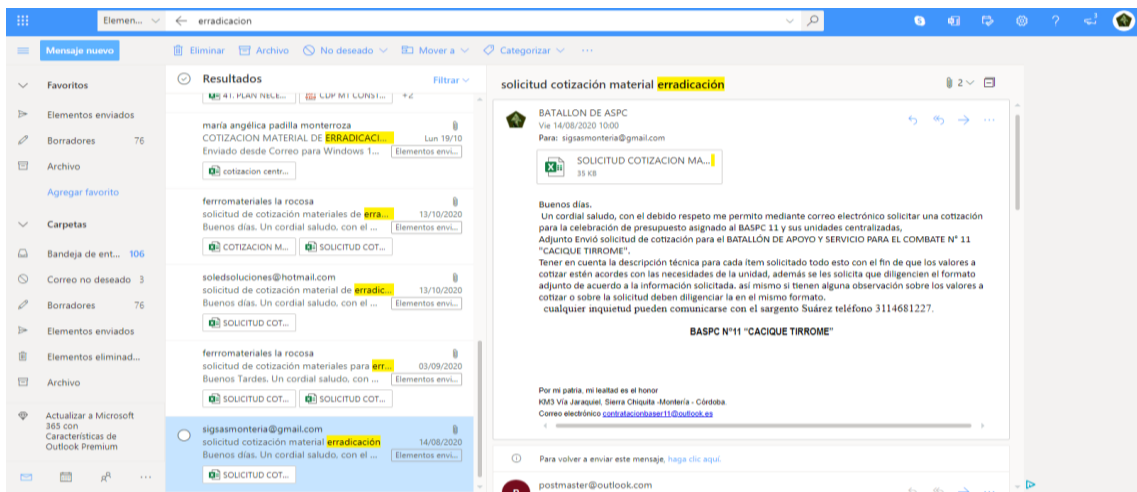
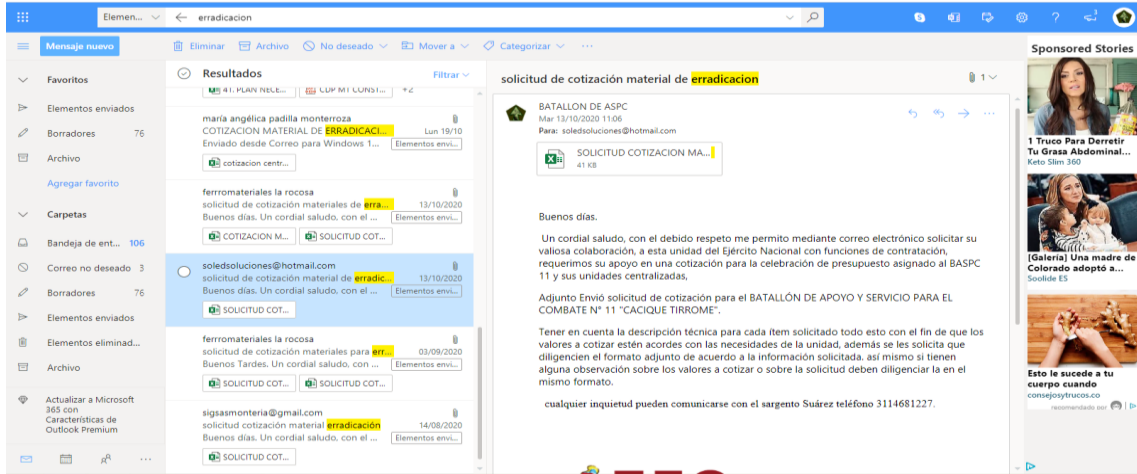
ferromateriales la rocosa <ferromaterialeslarocosa@gmail.com>
Mar 13/10/2020 13:44
Para: Usted



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.



Empresas a las cuales se le realizo la respectiva consulta en el rúes así:

CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S NIT: 901278338-6 FECHA COTIZACIÓN 26/10/2020

RUES Centro de Negocios Padron S.A.S La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativa	
Identificación	NIT 901278338-6
Registro Mercantil	
Numero de Matricula	67426
Ultimo Año Renovado	2020
Fecha de Renovación	10/09/2020
Fecha de Matricula	20/09/2019
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD A PERSONA JURIDICA PRINCIPAL, E ISAL
Empleados	1
Afiliado	SI
Beneficiario Ley 2180?	SI
Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales	
Actividades Económicas	
4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel en establecimientos especializados) 4798 Comercio al por menor de flores, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 4799 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 4792 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
 Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

ANGY SUGEIS JULIO PADILLA y/o ANGY SUGEIS JULIO PADILLA FECHA COTIZACION 23/10/2020
NIT: 1067934318-1

> JULIO PADILLA ANGY SUGEIS

La siguiente información es reportada por el sistema de comercio y no de tipo informativo

Sigla:	
Cámara de comercio:	MONTERIA
Identificación:	CECULA DE CIUDADANIA 40703208

Registro Mercantil

Número de Matrícula	U96013
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovación	20200702
Fecha de Matricia	20160404
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estatus de la matrícula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Empleados	2
Afiliado	N
Beneficiario Ley OSO?	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

ID	ID
Razon Social & Nombre	NIT o NITN SE
Cámaras de Comercio	Matrícula
Estado	Categoría

[Ver Datos de Identidad](#)
[Consultar la Información](#)
[Ver Datos de Negocio](#)

[REGISTRO MERCANTIL](#)
[REGISTRO CIVIL DE RESPONSABILIDADES](#)

[Acceso a datos](#)

Actividades Económicas

- 4702** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
- 4909** Comercio al por mayor de otros productos n.e.p.
- 4943** Comercio al por menor de computadoras, equipos periféricos, programas de software y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
- 9304** Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

- Tienda
- Servicio
- Catálogo de Productos
- Catálogo de Servicios
- Contacto CAC
- Reserva de Consultas y Citas

[Inicio](#) | [Quiénes Somos](#) | [Servicios](#) | [Contacto](#) | [¿Qué es RUES?](#)

[Inicio](#)

FERRETERÍA Y DECORACIONES T Y S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio en el tipo informativo

Signo	
Cámara de comercio	MONTERIA
Identificación	SIN IDENTIFICACIÓN NIT o

Registro Mercantil

Número de Matrícula	30309
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovación	2019/04/01
Fecha de Matrícula	2008/02/01
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estatus de la Matrícula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipos de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipos de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matrícula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Empleados	1
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1287	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

ID	ID	Nombre Social o Nombre	NIT o Nóm SE	Cámara de Comercio	Ramalidad	Estatus	Categorías
1	1	INDUSTRIA FERRERIA JOSE GABRIEL	97999277	MONTERIA	OTROS	ACTIVA	Herramientas Personal

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros.

[Comprar Certificado](#)
[Representantes Legales](#)

Actividades Económicas

- 4750** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
- 4395** Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
- 4944** Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
- 3344** Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo

Una vez revisadas las cotizaciones allegadas por la sección de planes el comité técnico estructurador da el aval de las cotizaciones que cumplen con la totalidad de las condiciones solicitada, como se muestra a continuación:

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. N°11 "CACIQUE TIRROME"

Montería - Córdoba, 13 de noviembre 2020

señor coronel
VELASCO BENAVIDES IVAN ALFONSO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES

Respetuosamente me permito informarle al señor Gerente de Proyecto, que, de acuerdo a las cotizaciones recibidas, las cuales soportan el estudio previo y la invitación pública, generados para adelantar la contratación cuyo objeto es LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

Una vez verificadas se avalan técnica y económicamente las siguientes cotizaciones:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA COTIZACION	CONCEPTO TECNICO
CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S	26/10/2020	SE AVALA
ANGY SUGEIS JULIO PADILLA y/o ANGY SUGEIS JULIO PADILLA	23/10/2020	SE AVALA
FERRETERIA Y DECORACIONES TYS	13/11/2020	SE AVALA
D&G SERVICIOS Y SOLUCIONES	19/08/2020	NO SE AVALA (EMPRESA NO TIENE LA ACTIVIDAD)
SIP S.A.S	19/08/2020	NO SE AVALA ALTA DISPERSION DE LOS PRECIOS
TOMAS Y CABLES	19/08/2020	NO SE AVALA ALTA DISPERSION DE LOS PRECIOS

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SP. JHON NORBEY COBO TAMAYO
Comité Estructurador Técnico



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Pág. 1

ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO DE REFERENCIA

Para el presente proceso se adelantó análisis de las cotizaciones allegadas, haciendo uso de distintas técnicas estadísticas de análisis de datos, los cuales permiten realizar un estudio de la dispersión de los precios, entre las utilizadas tenemos:

- MEDIA ARITMÉTICA
- MEDIA GEOMÉTRICA
- MENOR VALOR COTIZADO
- MEDIANA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2020.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA										
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S			FERRETERIA Y DECORACIONES TYS			FERROMATERIALES LA ROCOSA		
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	46181611	2931001	BOTAS PANTANERAS: Llamadas popularmente botas llanera negra-amarilla. Fabricadas en caucho tipo caña alta y para diferentes tallas. Bota inyectada en PVC, 100% impermeable, color negro, forro poliéster texturizado tejido en rizo, altura de la caña entre 32 y 38 centímetros; alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso, excelente resistencia a la flexión y el envejecimiento, suela en caucho antideslizante, con labrado profundo, plantilla ergonómica y suela auto limpiante. Tallas de la 37 a la 43	UND	1	34.034	6.466	40.500	25.210	4.790	30.000	40.840	7.760	48.600
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA										
02-02-01-003-004				QUÍMICOS BÁSICOS		CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S			FERRETERIA Y DECORACIONES TYS			FERROMATERIALES LA ROCOSA		
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
2	10191509	34669	REPELENTE DE INSECTOS: Producto en barra de apariencia opaca, soluble en agua, utilizado para la higiene personal Es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones de perfumes, colorantes. Antibacteriales, puede ayudar a reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores, como la malaria, el dengue, la leishmaniasis, la filariasis, Chikungunya, virus del Nilo Occidental, la fiebre amarilla y la enfermedad de Lyme.	UND	1	16.807	3.193	20.000	21.008	3.992	25.000	18.655	3.545	22.200
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA										
02-02-01-003-008				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S			FERRETERIA Y DECORACIONES TYS			FERROMATERIALES LA ROCOSA		
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
3	46181504	3899918	GUANTES DE CARNAZA: . Guante corto uso rudo,doble palma, fabricado en carnaza de res, con bies color rojo en puño. Características. Tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes Por su diseño es seguro, cómodo y flexible. Materiales • Carnaza espesor de 1.4 a 1.6 mm. • Hilo de algodón calibre 30/4. • Bies de algodón color rojo.	UND	1	16.807	3.193	20.000	16.807	3.193	20.000	18.151	3.449	21.600



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita - Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2020.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA										
02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S			FERRETERIA Y DECORACIONES TYS			FERROMATERIALES LA ROCOSA		
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
4	27112004	4292105	PALIN HOYADOR Fabricado en un a sola pieza, hechas en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cms, llegando hasta 1,2 metros de profundidad. La hoja debe ser templada y revestida totalmente, lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metálicas deben estar libres de rebabas, grietas u otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes Peso: 0,8 Kg Color negro Con cabo en madera Presentación: debidamente sellado y empacado. Las etiquetas del producto deben mostrar claramente el nombre del fabricante	UND	1	39.856	1.993	41.849	30.476	1.524	32.000	54.400	2.720	57.120
5	27111933	4292117	LIMA TRIANGULAR DE 6" Herramienta elaborada en acero templado y con una superficie finamente dentada, es propicia para desbastar metales y otros materiales duros, dejando un acabado fino, su perfil triangular permite trabajar en ángulos internos, al igual que para afilar una gran variedad de herramientas de corte como, machetes, sierras, serruchos, etc.	UND	1	7.563	1.437	9.000	8.403	1.597	10.000	8.571	1.629	10.200
6	27112001	4292101	MACHETE es un cuchillo grande pero más corto que una espada. Comúnmente mide menos de 60 cm y tiene un solo filo. Se utiliza para segar la hierba, cortar la caña de azúcar, podar plantas, abrirse paso en zonas boscosas.	UND	1	34.286	1.714	36.000	19.048	952	20.000	39.333	1.967	41.300
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA										
02-02-01-004-004				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S			FERRETERIA Y DECORACIONES TYS			FERROMATERIALES LA ROCOSA		
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
7	21101809	4415006	FUMIGADORA DE ESPALDA CON TANQUE: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10% Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancas Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm.	UND	1	205.462	39.038	244.500	319.328	60.672	380.000	210.504	39.996	250.500



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita - Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2020.

8	27112222	4422103	CORTA BALDOZA: Balancín de acero Rieles de acero sólido para mayor resistencia Sistema de rompimiento que requiere menos esfuerzo y facilita el rompimiento de la loseta correderas con balinera para un rayado uniforme ajuste a 6 posiciones de altura para diferente espesor de azulejo equipado con cuchillas de corte reemplazable, con mayor cubrimiento de titanio, más resistentes capacidad de corte: 23" (60 cm) espesor de la base: 2.3 mm diámetro de barras: 16 mm largo: 85.6 cm ancho: 33.5 cm peso: 11.6 kg empaque caja de cartón 2 cuchillas con recubrimiento de titanio de 8 y 10.	UND	1	329.832	62.668	392.500	294.118	55.882	350.000	361.345	68.655	430.000
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA										
02-02-01-004-008				APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S			FERRETERIA Y DECORACIONES TYS			FERROMATERIALES LA ROCOSA		
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
9	46181804	4831204	GAFAS ANTIESQUIRLAS: Norma ANSI Z87.1 La norma trata requerimientos de diseño, fabricación, pruebas y uso de las gafas, incluyendo estándares para resistencia al impacto y penetración. Todas las Monogafas deben cumplir la norma definida por la OSHA e incluye los siguientes requerimientos: • Proveer una adecuada protección contra los materiales peligrosos • Razonablemente confortable • Adecuada fijación a la cabeza, sin interferir con el movimiento y la visión • Fácil de desinfectar y limpiar. • Durable.	UND	1	12.605	2.395	15.000	16.807	3.193	20.000	14.706	2.794	17.500



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita - Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA

Los precios de referencia se fijaron atendiendo el análisis realizado con las cotizaciones. En este caso de acuerdo al grado de dispersión y comparado el estudio realizado se definieron los precios de referencia utilizando según el caso. El Comité Económico Estructurador una vez analizados los precios de mercado, establece las proyecciones económicas necesarias para los ítems relacionados, conforme al siguiente cuadro, lo anterior conforme a la aplicación de los principios de economía y planeación, y dando cumplimiento a lo señalado por la Agencia de Compras Públicas en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación.

La comparación de las TRES (3) cotizaciones, se hace con respecto a obtener el precio de referencia para los ítems requeridos. Una vez realizadas las comparaciones de los precios, se toma como criterio para fijar el precio de referencia el porcentaje de dispersión de las cotizaciones, así:

1. Cuando el porcentaje de dispersión sea menor o igual a 35% se tomará como precio de referencia el menor valor.
2. Cuando el porcentaje de dispersión sea mayor o igual a 36% se tomará la mediana de las cotizaciones.

NOTA 1: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem puesto que para el comité ECONÓMICO evaluador será causal de rechazo.



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 “CACIQUE TIRROME” - VIGENCIA 2020.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA													
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S	FERRETERIA Y DECORACIONES TYS	FERROMATERIALES LA ROCOSA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	METRICA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL												
1	BOTAS PANTANERAS: Llamadas popularmente botas llanera negra-amarilla. Fabricadas en caucho tipo caña alta y para diferentes tallas. Bota inyectada en PVC, 100% impermeable, color negro, forro poliéster texturizado tejido en rizo, altura de la caña entre 32 y 38 centímetros; alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso, excelente resistencia a la flexión y el envejecimiento, suela en caucho antideslizante, con labrado profundo, plantilla ergonómica y suela auto limpiante. Tallas de la 37 a la 43	UND	110	40.500	30.000	48.600	30.000	48.600	39.700	40.500	9.326	23%	30.000	3.300.000	MENOR VALOR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA													
02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS		CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S	FERRETERIA Y DECORACIONES TYS	FERROMATERIALES LA ROCOSA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	METRICA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL												
2	REPELENTE DE INSECTOS: Producto en barra de apariencia opaca, soluble en agua, utilizado para la higiene personal Es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones de perfumes, colorantes. Antibacteriales, puede ayudar a reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores, como la malaria, el dengue, la leishmaniasis, la filariasis, Chikungunya, virus del Nilo Occidental, la fiebre amarilla y la enfermedad de Lyme.	UND	55	20.000	25.000	22.200	20.000	25.000	22.400	22.200	2.506	11%	20.000	1.100.000	MENOR VALOR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA													
02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S	FERRETERIA Y DECORACIONES TYS	FERROMATERIALES LA ROCOSA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	METRICA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL												
3	GUANTES DE CARNAZA: . Guante corto uso rudo,doble palma, fabricado en carnaza de res, con bies color rojo en puño. Características. Tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes Por su diseño es seguro, cómodo y flexible. Materiales • Carnaza espesor de 1.4 a 1.6 mm. • Hilo de algodón calibre 30/4. • Bies de algodón color rojo.	UND	73	20.000	20.000	21.600	20.000	21.600	20.533	20.000	924	4%	20.000	1.460.000	MENOR VALOR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA													



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita - Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 “CACIQUE TIRROME”- VIGENCIA 2020.

02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S	FERRETERIA Y DECORACIONES TYS	FERROMATERIALES LA ROCOSA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	METRICA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL												
4	PALIN HOYADOR Fabricado en un a sola pieza, hechas en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cms, llegando hasta 1,2 metros de profundidad. La hoja debe ser templada y revestida totalmente, lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metálicas deben estar libres de rebabas, grietas u otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes Peso: 0,8 Kg Color negro Con cabo en madera Presentación: debidamente sellado y empacado. Las etiquetas del producto deben mostrar claramente el nombre del fabricante	UND	33	41.849	32.000	57.120	32.000	57.120	43.656	41.849	12.657	29%	32.000	1.056.000	MENOR VALOR
5	LIMA TRIANGULAR DE 6" Herramienta elaborada en acero templado y con una superficie finamente dentada, es propicia para desbastar metales y otros materiales duros, dejando un acabado fino, su perfil triangular permite trabajar en ángulos internos, al igual que para afilar una gran variedad de herramientas de corte como, machetes, sierras, serruchos, etc.	UND	23	9.000	10.000	10.200	9.000	10.200	9.733	10.000	643	7%	9.000	207.000	MENOR VALOR
6	MACHETE es un cuchillo grande pero más corto que una espada. Comúnmente mide menos de 60 cm y tiene un solo filo. Se utiliza para segar la hierba, cortar la caña de azúcar, podar plantas, abrirse paso en zonas boscosas.	UND	36	36.000	20.000	41.300	20.000	41.300	32.433	36.000	11.089	34%	20.000	720.000	MENOR VALOR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA													
02-02-01-004-004		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S	FERRETERIA Y DECORACIONES TYS	FERROMATERIALES LA ROCOSA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	METRICA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL												
7	FUMIGADORA DE ESPALDA CON TANQUE: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10% Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancas Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm.	UND	1	244.500	380.000	250.500	244.500	380.000	291.667	250.500	76.558	26%	244.500	244.500	MENOR VALOR



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita - Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2020.

8	CORTA BALDOZA: Balancín de acero Rieles de acero sólido para mayor resistencia Sistema de rompimiento que requiere menos esfuerzo y facilita el rompimiento de la loseta correderas con balinera para un rayado uniforme ajuste a 6 posiciones de altura para diferente espesor de azulejo equipado con cuchillas de corte reemplazable, con mayor cubrimiento de titanio, más resistentes capacidad de corte: 23" (60 cm) espesor de la base: 2.3 mm diámetro de barras: 16 mm largo: 85.6 cm ancho: 33.5 cm peso: 11.6 kg empaque caja de cartón 2 cuchillas con recubrimiento de titanio de 8 y 10.	UND	1	392.500	350.000	430.000	350.000	430.000	390.833	392.500	40.026	10%	350.000	350.000	MENOR VALOR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA													
02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		CENTRO DE NEGOCIOS PADRON S.A.S		FERRETERIA Y DECORACIONES TYS		FERROMATERIALES LA ROCOSA		MENOR VALOR		MAYOR VALOR		PROMEDIO	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		UNIDAD MEDIDA		NECESIDAD TOTAL											
9	GAFAS ANTIESQUIRLAS: Norma ANSI Z87.1 La norma trata requerimientos de diseño, fabricación, pruebas y uso de las gafas, incluyendo estándares para resistencia al impacto y penetración. Todas las Monogafas deben cumplir la norma definida por la OSHA e incluye los siguientes requerimientos: • Proveer una adecuada protección contra los materiales peligrosos • Razonablemente confortable • Adecuada fijación a la cabeza, sin interferir con el movimiento y la visión • Fácil de desinfectar y limpiar. • Durable.	UND	38	15.000	20.000	17.500	15.000	20.000	17.500	17.500	2.500	14%	15.000	570.000	MENOR VALOR



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita - Montería - Córdoba.
 Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

PROYECCIÓN DE CANTIDADES MINIMAS, CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Las cantidades mínimas proyectadas a contratar se calcularon con base en el porcentaje de Dispersión de las cotizaciones allegadas, como se discrimino en el cuadro anterior, y para el cubrimiento de la necesidad esta será cubierta hasta el agotamiento de los recursos asignados a las Unidades Centralizadas.

El cubrimiento de la necesidad estará dado por la ejecución misma, esto teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de Compra venta se adjudicara hasta por un valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$10.577.400,00) M/CTE INCLUIDO IVA** según el siguiente **Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No.7220, de fecha 31 de JULIO de 2020, bajo los rubros presupuestales 02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), 02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS, 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, 02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), 02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, 02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES,** En donde una vez analizado los precios de referencia se determinó que con este no se alcanza a cubrir la totalidad de la necesidad planteada, donde esta se cubre en un 74% dejando una limitante del 26%. Como se muestra a continuación

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		CANT MAXIMAS ADQUIRIR		LIMITACIONES	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANT	%	CANT	%
1	46181611	2931001	BOTAS PANTANERAS: Llamadas popularmente botas llanera negra-amarilla. Fabricadas en caucho tipo caña alta y para diferentes tallas. Bota inyectada en PVC, 100% impermeable, color negro, forro poliéster texturizado tejido en rizo, altura de la caña entre 32 y 38 centímetros; alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso, excelente resistencia a la flexión y el envejecimiento, suela en caucho antideslizante, con labrado profundo, plantilla ergonómica y suela auto limpiante. Tallas de la 37 a la 43	UND	110	110	100%	0	0%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-003-004				QUÍMICOS BÁSICOS		CANT MAXIMAS ADQUIRIR		LIMITACIONES	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANT	%	CANT	%
2	10191509	34669	REPELENTE DE INSECTOS: Producto en barra de apariencia opaca, soluble en agua, utilizado para la higiene personal Es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones de perfumes, colorantes. Antibacteriales, puede ayudar a reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores, como la malaria, el dengue, la leishmaniasis, la filariasis, Chikungunya, virus del Nilo Occidental, la fiebre amarilla y la enfermedad de Lyme.	UND	110	55	50%	55	50%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-003-008				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		CANT MAXIMAS ADQUIRIR		LIMITACIONES	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANT	%	CANT	%
3	46181504	3899918	GUANTES DE CARNAZA: . Guante corto uso rudo, doble palma, fabricado en carnaza de res, con bias color rojo en puño. Características. Tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes Por su diseño es seguro, cómodo y flexible. Materiales • Carnaza espesor de 1.4 a 1.6 mm. • Hilo de algodón calibre 30/4. • Bies de algodón color rojo.	UND	110	73	66%	37	34%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		CANT MAXIMAS ADQUIRIR		LIMITACIONES	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANT	%	CANT	%
4	27112004	4292105	PALIN HOYADOR Fabricado en un a sola pieza, hechas en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cms, llegando hasta 1,2 metros de profundidad. La hoja debe ser templada y revestida totalmente, lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metálicas deben estar libres de rebabas, grietas u otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes Peso: 0,8 Kg Color negro Con cabo en madera Presentación: debidamente sellado y empacado. Las etiquetas del producto deben mostrar claramente el nombre del fabricante	UND	48	33	69%	15	31%
5	27111933	4292117	LIMA TRIANGULAR DE 6" Herramienta elaborada en acero templado y con una superficie finamente dentada, es propicia para desbastar metales y otros materiales duros, dejando un acabado fino, su perfil triangular permite trabajar en ángulos internos, al igual que para afilar una gran variedad de herramientas de corte como, machetes, sierras, serruchos, etc.	UND	40	23	58%	17	43%
6	27112001	4292101	MACHETE es un cuchillo grande pero más corto que una espada. Comúnmente mide menos de 60 cm y tiene un solo filo. Se utiliza para segar la hierba, cortar la caña de azúcar, podar plantas, abrirse paso en zonas boscosas.	UND	40	36	90%	4	10%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-004-004				MAQUINARIA PARA USO GENERAL		CANT MAXIMAS ADQUIRIR		LIMITACIONES	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANT	%	CANT	%
7	21101809	4415006	FUMIGADORA DE ESPALDA CON TANQUE: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10% Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancas Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm.	UND	2	1	50%	1	50%
8	27112222	4422103	CORTA BALDOZA: Balancín de acero Rieles de acero sólido para mayor resistencia Sistema de rompimiento que requiere menos esfuerzo y facilita el rompimiento de la loseta correderas con balinera para un rayado uniforme ajuste a 6 posiciones de altura para diferente espesor de azulejo equipado con cuchillas de corte reemplazable, con mayor cubrimiento de titanio, más resistentes capacidad de corte: 23" (60 cm) espesor de la base: 2.3 mm diámetro de barras: 16 mm largo: 85.6 cm ancho: 33.5 cm peso: 11.6 kg empaque caja de cartón 2 cuchillas con recubrimiento de titanio de 8 y 10.	UND	1	1	100%	0	0%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-01-004-008				APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		CANT MAXIMAS ADQUIRIR		LIMITACIONES	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANT	%	CANT	%
9	46181804	4831204	GAFAS ANTIESQUIRLAS: Norma ANSI Z87.1 La norma trata requerimientos de diseño, fabricación, pruebas y uso de las gafas, incluyendo estándares para resistencia al impacto y penetración. Todas las Monogafas deben cumplir la norma definida por la OSHA e incluye los siguientes requerimientos: • Proveer una adecuada protección contra los materiales peligrosos • Razonablemente confortable • Adecuada fijación a la cabeza, sin interferir con el movimiento y la visión • Fácil de desinfectar y limpiar. • Durable.	UND	40	38	95%	2	5%

NOTA: PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: El comité económico evaluador, nombrado, hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

precios de referencia el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

REQUERIMIENTOS NOTA: PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: El comité económico evaluador, nombrado, hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de referencia el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad tiene como facultad según la SENTENCIA SIII E 17783 DE 2008: "se evidencia que fue correcta la decisión de la Administración de descalificar la propuesta presentada por el proponente Javier Alonso Quijano Alomía, debido a que la misma presentaba precios artificialmente bajos, la cual se justifica en los hechos que resultaron probados en el presente proceso, además de que en virtud de lo dispuesto por el artículo 29, inciso 3°, de la Ley 80 de 1993, la entidad pública estaba facultada para hacerlo." De acuerdo a lo anterior, el conjunto de normas que prohíben a los proponentes presentar ofertas con precios artificialmente bajos, son un mecanismo de prevención que le permite a la entidad contratante evitar futuras contingencias contractuales tales como el incumplimiento de las obligaciones en cabeza del contratista, que se puedan ocasionar como consecuencia de precios artificiosos. No aceptar las ofertas que lleguen con precios artificialmente bajos, pues estarían ocasionando un riesgo evidente para la entidad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantara bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía: las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública. La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.

b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.

d. La oferta deberá ser presentada en números enteros por cada ítem y totalizando el valor de la propuesta. El , EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA COMBATE N.11 conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

NORMAS APLICABLES

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 57 de 1887 "Código Civil"
3. Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
4. Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio"
5. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
6. Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

7. Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
8. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
9. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
10. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
11. Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" • Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014
12. Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
13. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
14. Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
15. Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
16. Resolución No. 4519 de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."
17. Directiva 15 del 06 de Marzo de 2015 "Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
18. Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.
19. Ley 1882 de 2018 Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Pública En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones.
20. Guía y Manuales emitidos por Colombia Compra Eficiente
21. Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
22. DECRETO NÚMERO 4741 del 30 de Diciembre de 2005
23. LEY 84 DE 1873 CODIGO CIVIL COLOMBIANO
24. Demás Normas concordantes.

6.1.1. NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Conforme con el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

- *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
- *Las condiciones técnicas exigidas.*
- *El valor estimado del contrato y su justificación.*
- *El plazo de ejecución del contrato.*
- *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Adicionalmente, se debe precisar que el proceso de selección que se adelante, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos. Manual de Colombia compra eficiente para la Mínima Cuantía.

CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que pretende celebrar para satisfacer la necesidad existente, es de Compra venta, el cual se encuentra estipulado en el artículo 1849 del código civil colombiano: «La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.»

El Código civil ARTÍCULO 1495. Nos estipula que el Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Y el Código de comercio en su ARTÍCULO 4o.. Las estipulaciones de los contratos válidamente celebrados preferirán a las normas legales supletivas y a las costumbres mercantiles.

LA OFERTA SEGÚN EL CÓDIGO DE COMERCIO: La define en su Art. 845 y dice que La oferta o propuesta, esto es, el proyecto de negocio jurídico que una persona formule a otra, deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario. La doctrina acoge los siguientes requisitos para la validez de la oferta: Debe ser precisa (exacta), inequívoca, sin ambigüedades, completa, que incluya los aspectos esenciales del contrato, objeto, precio, forma de pago y garantías y que emane de la libre voluntad del oferente, esto es sin error, fuerza o dolo y que deba ser comunicada al destinatario. Se exceptúan aquellas ofertas de tipo general a través de publicidad masiva.

¿Qué elementos debe contener?

Un contrato de prestación de compra venta debe reunir los requisitos anteriores y, además, especificar los siguientes elementos:

Identificación de las partes: los datos de las partes implicadas y a qué se dedican, así como los datos de la persona o personas que firman el acuerdo en representación de la empresa.

Descripción de los bienes a adquirir: cuál es, en qué consiste y su propósito final.

Duración: fecha de inicio y de fin, si la tuviera. Si se trata de la prestación de un servicio de manera indefinida, es conveniente reflejar las causas y plazos para extinguir el contrato.

Retribución: es aconsejable concretar el importe que se abonará por el servicio y sus condiciones de pago, si el montante incluye impuestos, etc. Para ahorrar malentendidos, tanto si el servicio se presta durante un tiempo determinado como si va a perdurar de manera indefinida, es preferible acordar los plazos de pago.

Condiciones: también para evitar posteriores conflictos, no está de más recoger por escrito las obligaciones que deben cumplir ambas partes en casos concretos y en algunos supuestos (como



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

demoras en la entrega, etcétera). Incumplimiento: deben acordarse las consecuencias que conlleva incumplir las cláusulas establecidas en el contrato.

Firmas: muy importante, si el documento no incorpora las correspondientes firmas carece de toda validez.

6.2 ANALISIS TECNICO

6.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	46181611	2931001	BOTAS PANTANERAS: Llamadas popularmente botas llanera negra-amarilla. Fabricadas en caucho tipo caña alta y para diferentes tallas. Bota inyectada en PVC, 100% impermeable, color negro, forro poliéster texturizado tejido en rizo, altura de la caña entre 32 y 38 centímetros; alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso, excelente resistencia a la flexión y el envejecimiento, suela en caucho antideslizante, con labrado profundo, plantilla ergonómica y suela auto limpiante. Tallas de la 37 a la 43	UND	110
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02-02-01-003-004				QUÍMICOS BÁSICOS	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
2	10191509	34669	REPELENTE DE INSECTOS: Producto en barra de apariencia opaca, soluble en agua, utilizado para la higiene personal Es resultante de la saponificación de ácidos grasos, con adiciones de perfumes, colorantes. Antibacteriales, puede ayudar a reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores, como la malaria, el dengue, la leishmaniasis, la filariasis, Chikungunya, virus del Nilo Occidental, la fiebre amarilla y la enfermedad de Lyme.	UND	110
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02-02-01-003-008				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
3	46181504	3899918	GUANTES DE CARNAZA: . Guante corto uso rudo, doble palma, fabricado en carmaza de res, con bies color rojo en puño. Características. Tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes Por su diseño es seguro, cómodo y flexible. Materiales • Carnaza espesor de 1.4 a 1.6 mm. • Hilo de algodón calibre 30/4. • Bies de algodón color rojo.	UND	110
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
4	27112004	4292105	PALIN HOYADOR Fabricado en un a sola pieza, hechas en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cms, llegando hasta 1,2 metros de profundidad. La hoja debe ser templada y revestida totalmente, lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metálicas deben estar libres de rebabas, grietas u otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes Peso: 0,8 Kg Color negro Con cabo en madera Presentación: debidamente sellado y empacado. Las etiquetas del producto deben mostrar claramente el nombre del fabricante	UND	48
5	27111933	4292117	LIMA TRIANGULAR DE 6" Herramienta elaborada en acero templado y con una superficie finamente dentada, es propicia para desbastar metales y otros materiales duros, dejando un acabado fino, su perfil triangular permite trabajar en ángulos internos, al igual que para afilar una gran variedad de herramientas de corte como, machetes, sierras, serruchos, etc.	UND	40
6	27112001	4292101	MACHETE es un cuchillo grande pero más corto que una espada. Comúnmente mide menos de 60 cm y tiene un solo filo. Se utiliza para segar la hierba, cortar la caña de azúcar, podar plantas, abrirse paso en zonas boscosas.	UND	40
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02-02-01-004-004				MAQUINARIA PARA USO GENERAL	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
7	21101809	4415006	FUMIGADORA DE ESPALDA CON TANQUE: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10% Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancas Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm.	UND	2



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

8	27112222	4422103	CORTA BALDOZA: Balancin de acero Rieles de acero sólido para mayor resistencia Sistema de rompimiento que requiere menos esfuerzo y facilita el rompimiento de la loseta correderas con balinera para un rayado uniforme ajuste a 6 posiciones de altura para diferente espesor de azulejo equipado con cuchillas de corte reemplazable, con mayor cubrimiento de titanio, más resistentes capacidad de corte: 23" (60 cm) espesor de la base: 2.3 mm diámetro de barras: 16 mm largo: 85.6 cm ancho: 33.5 cm peso: 11.6 kg empaque caja de cartón 2 cuchillas con recubrimiento de titanio de 8 y 10.	UND	1
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02-02-01-004-008				APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
9	46181804	4831204	GAFAS ANTIESQUIRLAS: Norma ANSI Z87.1 La norma trata requerimientos de diseño, fabricación, pruebas y uso de las gafas, incluyendo estándares para resistencia al impacto y penetración. Todas las Monogafas deben cumplir la norma definida por la OSHA e incluye los siguientes requerimientos: • Proveer una adecuada protección contra los materiales peligrosos • Razonablemente confortable • Adecuada fijación a la cabeza, sin interferir con el movimiento y la visión • Fácil de desinfectar y limpiar. • Durable.	UND	40

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente acreditara que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciara correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las adicionales, Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE, **además dentro del anexo 2 deberá diligenciar la marca y/o nombre de fabricante del bien,** que una vez el adjudicatario entregue los bienes en el almacén, el comité evaluador y el supervisor del proceso puedan verificar las características técnicas del elemento, y entregar con sus respectivas fichas técnicas y/o condiciones de uso.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES.

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el Formulario No 4, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No.4"ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El comité técnico evaluador verificara el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas adicionales requeridas, como requisito habilitante en el proceso así:

La experiencia que se acredite debe estar directamente relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, acreditados con mínimo 1 contrato que la sumatoria de el 100% del presupuesto oficial asignado.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

La experiencia podrá acreditarse aportando contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten las actividades realizadas, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

Objeto del contrato Valor Constancia de cumplimiento a satisfacción. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA". Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

GARANTIA TECNICA

El oferente debe presentar con su propuesta una garantía técnica, suscrita por EL REPRESENTANTE LEGAL, para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, la cual deberá cubrir la totalidad de los ítems con sus especificaciones técnicas, Adicionalmente, el oferente debe certificar la entrega de productos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el BASPC 11, cumpliendo con los requisitos de calidad.

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de cada uno de los elementos.
3. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 11 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
4. Que sea por el término de seis meses (06) meses para los ítems de relacionados en el anexo de especificaciones técnicas.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN – EJERCITO NACIONAL – BASPC 11.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los elementos por defecto de fabricación y funcionamiento, el cual no debe ser superior a dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

NOTA 2: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CUMPLE – NO CUMPLE

Las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de este objeto contractual son de obligatorio cumplimiento:

- El Oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que entregara productos originales de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado (a los ítems que aplique), así mismo debe garantizar que cada uno de los productos a entregar tendrán las formas, dimensiones y características originales de fábrica, debidamente marcados y embalado. La entidad no aceptara elementos de segunda mano, re manufacturados o defectuosos, razón por la cual se exigirán los productos en su empaque/embalaje original.
- El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que entregara los bienes objeto del presente proceso de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO TECNICO, y en el almacén de intendencia del Batallón de A.S.P.C N°11, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.
- El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

- El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que, al momento de presentar su oferta, se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.

Nota 1: Todos los productos que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

Nota 3. Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

6.3 PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 84, 85, 86 y 87 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

EVALUACION ECONOMICA, debidamente diligenciada en la plataforma del Secop II". Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

FORMULARIO DE VALORACION ECONOMICA Y/O LISTA DE PRECIOS:

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el BASPC11, verificará en la plataforma secop II lo establecido en la lista de precios por el futuro contratista. El único factor de evaluación será el **MENOR PRECIO OFRECIDO**, sin perjuicio de la



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de Orden Legal, Técnico y Económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia incluido impuestos pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

NOTA 2: Todos los valores consignados en la plataforma del secop II deben venir redondeados a dos decimales y deben incluir los impuestos, tal y como se indica en el presente numeral (corrección aritmética).

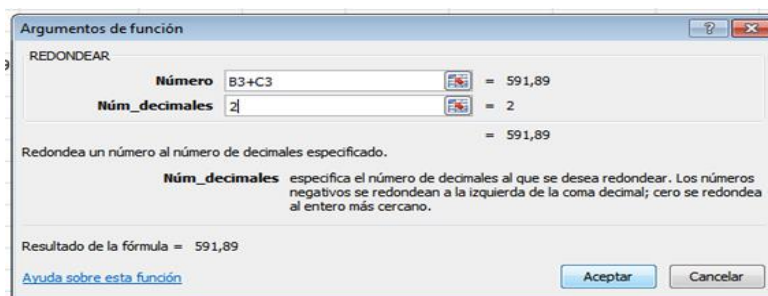
Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios y/o oferta económica.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios y/o propuesta Económica publicada en el SECOP II. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas. En el caso de que haya error la propuesta quedará rechazada.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. (=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).
2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional BASPC11, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en la lista de precios y/o propuesta económica publicada en la plataforma del SECOP II. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en la lista de precios publicada por la entidad en la plataforma del SECOP II.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS: En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL ajustará dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá publicar la lista de precios y/o propuesta económica con los impuestos incluidos en el precio de cada ítem cuando se diligencie en la plataforma del secop II, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

6.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

6.3.1.1 Certificación Bancaria. El oferente deberá subir a la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

6.3.1.2 Datos Beneficiario Cuenta Siif. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Formulario N°.3 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"**, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.3.1.3 Certificado de Identificación Tributaria RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado y completo en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.1.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE) El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6.3.1.5. PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciada la lista de precios en el SECOP II.

6.3.1.6 INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

NOTA: En caso de que el oferente cambie su cuenta bancaria debe informar a esta entidad con 30 días de anticipación al pago programado para surtir el trámite correspondiente.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION:

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

ESTIMACION:

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

ASIGNACION:

La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo.

El análisis de los riesgos que recogen los estudios previos, debe procurar por indagar a fondo sobre estos, es decir atender todos aquellos factores que en un momento dado podrán presentarse durante la actividad contractual afectando de manera directa con la finalidad pretendida en su objeto, de tal manera que, para la exigencia del riesgo se requiere del cumplimiento de unos requisitos siendo el



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

primero de ellos el de la previsibilidad, que después de analizado, dicho riesgo tendrá que ser tipificado, estimado y cuantificado, logrando con ello ser mitigado lo más medianamente posible.

El estudio de riesgos debe contemplar consideraciones de diferentes tipos que puedan afectar la ejecución del contrato, como: consecución de materias primas por el futuro contratista, proceso de producción, permisos, licencias, transporte, medio de transporte, bodegaje, nacionalización, controles de calidad, vida útil, factores climáticos, de orden público, diferencial cambiario, seguros que debe tomar el contratista en los cuales debe figurar el MDN-Ejército Nacional BASPC N°11- "CACIQUE TIRROME" como beneficiario (incendio, robo de la mercancía, riesgos del transporte, etc.). Debe disminuir el riesgo de prórrogas o modificaciones al contrato basado simplemente en consideraciones de conveniencia y oportunidad sustentadas simplemente en lo traumático de recurrir a un nuevo contratista. La finalidad del artículo 4o de la Ley 1150 de 2007 que trata de la distribución de los riesgos en los contratos estatales.

El tema de la distribución de riesgos es una figura mediante la cual, la finalidad pretendida es evitar la afectación de las cargas prestacionales nacientes de la relación contractual (ecuación económica), de tal suerte que durante el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, no se interrumpa el mismo y por consiguiente no sea esta la instancia pos-contractual para que el contratista presente reclamación alguna.

RIESGO REGULATORIO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Cambio de régimen político	Nuevas obligaciones para las partes	4	2	6	ALTO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapas Planeación	En el cierre del proceso	Mantener actualizada a la normatividad	Mensual
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos, y la medidas cambiantes a causa de la emergencia sanitaria.	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	4	2	6	ALTO	Contratista	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO Y DE LA EMERGENCIA SANITARIA, QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapas Planeación	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizada a la normatividad	Mensual
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Efectos desfavorables	Nuevas obligaciones	2	2	4	BAJO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE	1	1	2	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapas Planeación	La suscripción	Con la expedición	Mensual como



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

1	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturales	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales y a causa de la emergencia sanitaria que vive el país por el COVID-19	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapas Ejecución del contrato	El acta de recibo de satisfacción y acta de liquidación	Verificación en estudio previo / Evaluación de los oferentes	Mensual como indique el cronograma
					ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	es para las partes						MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS								n del acta de recibo de satisfacción	por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificado cronograma de ejecución	indique el cronograma

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Selección	Económico	Que el oferente presente su oferta económica con precios artificialmente bajos	No buena calidad de los bienes	3	2	5	MEDIO	Contratista	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etap a Evaluación Económica	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que la facturación de los elementos concuerda con la propuesta presentada	Mensualmente
1	General	Externo	Selección	FINANCIERO	El riesgo de consecución de financiación o de liquidez y de las condiciones financieras del contratista durante la ejecución del contrato.	No cumple con los bienes a adquirir	4	3	7	ALTO	Contratista	Solicitar estados financieros para ver la solidez a través de los indicadores financieros	2	3	5	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etap a Evaluación Económica	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que se efectuó la entrega de los bienes	Mensualmente



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

1	Específico	Externo	Selección	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostiene durante un tiempo determinado	NO SOSTENER precios	4	3	7	ALTO	Contratista	Solicitar cotización con plazos amplios de la validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	1	2	3	ACEPTABLE	Si	contratista	Ejecución	Concepto Comité Estructurador (Cumple o No Cumple)	Exigencia de cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
1	Específico	Externo	Selección	Económico	El alza inesperada del valor del elemento en la importación o a causa de la emergencia sanitaria que atraviesa el país por el covid-19 donde la economía de las empresas están siendo afectadas considerablemente	Que afecte el desarrollo o la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	Contratista	El precio contratado es fijo y firme, teniendo en cuenta que es el precio ofertado por el contratista de acuerdo a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados.	2	2	4	ACEPTABLE	Si	contratista	Ejecución	Concepto Comité Estructurador (Cumple o No Cumple)	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del presupuesto? por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Específico	Externo	Selección	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, QUE NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA FICHA.	DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL A RECIBIR RETARDAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Demoras en la entrega a causa del aislamiento en el país y el cierre de muchas empresas a causas del COVID-19	3	4	7	ALTO	Contratista	SE ESTABLECIO UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Entidad	Etapas de ejecución en la recepción de los bienes	Recepción de los bienes y pruebas de bienes	Verificando los bienes recibidos con un especialista y cumpliendo el protocolo establecido para la recepción	Ejecución



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 056-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	RIESGOS DERIVADOS QUE IMPIDAN LAS ENTREGAS OPORTUNAS DEL BIEN EN EL TIEMPO ESTIPULADO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LO MÁS PROBABLE ES QUE LAS UNIDADES QUEDARÍA N CON UNA CAPACIDAD LIMITADA DE MANIOBRADO QUE NO POSEEN LOS MEDIOS NECESARIOS.	2	3	5	MEDIO	Contratista	SE SOLICITO UN CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapas de ejecución	Hasta la ejecución del contrato	El supervisor verificará el cumplimiento o del cronograma de ejecución presentado por el oferente	Ejecución
1	Especifico	Externo	Selección	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE LOS BIENES QUE NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES PARA SU FUNCIONAMIENTO.	AFECTARÍA A LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES	1	1	2	BAJO	Contratista	ES UN PRODUCTO ESTANDARIZADO CON CODIGO NSN - Información Contractual Catalogación (SISTEMA OTAN)	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapas de planeación	Concepto Comité Técnico Evaluador (Cumple o No Cumple)	El comité técnico evaluador habilitará únicamente a los oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	Selección

8. GARANTIA TECNICA

El oferente debe presentar con su propuesta una garantía técnica, suscrita por EL REPRESENTANTE LEGAL, para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, la cual deberá cubrir la totalidad de los ítems con sus especificaciones técnicas, Adicionalmente, el oferente debe certificar la entrega de productos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el BASPC 11, cumpliendo con los requisitos de calidad.

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de cada uno de los elementos.
3. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 11 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
4. Que sea por el término de seis meses (06) meses para los ítems de relacionados en el anexo de especificaciones técnicas.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN – EJERCITO NACIONAL – BASPC 11.

8.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los elementos por defecto de fabricación y funcionamiento, el cual no debe ser superior a dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante. Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

NOTA 2: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA

9.1 OBJETO DEL CONTRATO:

LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE ERRADICACION PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución para el presente proceso será desde la suscripción del contrato y las respectivas garantías y acta de inicio y 10 días más Y /o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Los bienes y/o servicios serán recibidos mediante acta de recibido a satisfacción firmada o autorizada por el supervisor del contrato.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la Ciudad de Montería Departamento del Córdoba

El lugar de entrega del objeto contractual, será en las instalaciones propias del contratista, en el almacén de intendencia esto deberá tener previa coordinación con el supervisor del contrato.

VALOR

El valor del contrato será el valor que resulte de la oferta económica del proponente ganador incluido impuestos en los casos que aplique.

Nota: En todo caso el precio ofrecido por el proponente debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato.

9.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N 11 "CACIQUE TIRROME """, se obliga a pagar de acuerdo con la disponibilidad PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, y se realizarán los pagos a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución previa presentación de facturación por los bienes presentados por el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

El proponente debe hacer la presentación de la factura y el cumplimiento de los siguientes requisitos:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

- Recepción a satisfacción de los elementos por el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – BASPC No. 11 "Cacique Tirrome"
- Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirrome" del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento

9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

Será lo correspondiente al plazo de Ejecución a partir del acta de inicio y 10 días más.

9.6 MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes contratados serán pagados en su totalidad en PESOS COLOMBIANOS

9.7 GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

EL MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirrome" de conformidad con el 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago estima conveniente establecer mecanismos de cobertura, teniendo en cuenta que el objeto de las garantías sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, para el futuro contrato se exigirán las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA	POLIZAS EXIGIBLES	SI
Calidad del Bien: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BASPC No. 11 "Cacique Tirromé"

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO - BASPC No. 11 “Cacique Tirromé” y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL - BASPC No. 11 “Cacique Tirromé” para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

9.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se obliga cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
- b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa derivado del presente proceso de contratación.
- c. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
- d. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.
- e. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- f. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1174 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. -Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- g. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (En los casos que aplique, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0862 de 26 de abril de 2013, que reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012). El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención **POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- MDN-EJÉRCITO NACIONAL - BASPC No. 11 “Cacique Tirromé”**

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- a. Exigir el cumplimiento y calidad del objeto del contrato
- b. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

- c. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC en los términos y condiciones estipulados en el contrato.
- d. Suministrar toda la información que requiera el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de su obligación
- e. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- f. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.

10. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN Y DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

10.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

10.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la presente Invitación pública, suscrita por el proponente o su representante legal, (Formulario N°1).

10.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de esta convocatoria, por la Cámara de Comercio correspondiente.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

10.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la Dirección de Sanidad de Ejército y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, (Anexo N° 1).

10.5. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

10.6. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentaran copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentaran copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentaran copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

10.7. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no se encuentra incluido en el boletín de Responsables Fiscales, expedido con antelación no menor a tres (3) meses. Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

10.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del Rut Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

10.9. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

10.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y PROCURADURÍA GENERAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

10.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICÍA

Será verificado por la entidad en la plataforma virtual correspondiente.

10.12 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Será verificado por la entidad en la plataforma virtual correspondiente.

10.13 CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS.



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Este debe ser expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

10.14 PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada en la invitación anexa al proceso y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, (Formulario N° 5) suscrito por el oferente. En este formulario el oferente acepta el compromiso de no soborno, el cual será complementado por la administración, en relación con su propuesta.

11. RELACIÓN DE ANEXOS:

1. CDP No. 7220 de 31 de julio de 2020.
2. Cotizaciones
3. Aval técnico cotizaciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel **VELASCO BENAVIDES IVAN ALFONSO**

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Decima Primera Brigada Gerente de Proyecto

Teniente Coronel. **HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO**
Ordenador del Gasto BASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME"

PS. ABOG. KATERINE DAGUER S.
Comité Estructurador Jurídico

PS. CONT. MARIA A. PADILLA M
Comité Estructurador Económico

SP. JHON NORBEY COBO TAMAYO
Comité Estructurador Técnico



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA